

Nº 12

LEGISLATURA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA



45º PERÍODO LEGISLATIVO

16 de diciembre de 2016

REUNIÓN XII - 1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDENCIA: Del Vicepresidente 1º, legislador Facundo Manuel **LÓPEZ**.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Lic. Daniel Arnaldo **AYALA**.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Don Oscar **PORRO**.

NÓMINA DE LEGISLADORES

<u>Presentes:</u>	
AGOSTINO , Daniela Beatriz.	MARTÍN , Alfredo Adolfo
ALBRIEU , Luis Horacio	MARTÍNEZ , Raúl Francisco
ARROYO , Ricardo Daniel	MILESI , Marta Silvia
BIZZOTTO , Marta Susana	MORALES , Silvia Beatriz
CARRERAS , Arabela Marisa	PALMIERI , Alejandro
CASADEI , Adrián Jorge	PAZ , Silvia Alicia
CORONEL , Norma	PITA , Carina Isabel
CUFRÉ , Rodolfo Rómulo	RECALT , Sandra Isabel
DÍAZ , Oscar Eduardo	RIVERO , Sergio Ariel
DOMÍNGUEZ MASCARO , Mª Eugenia	ROCHAS , Nicolás
FERNÁNDEZ , Roxana Celia	SABBATELLA , Mario Ernesto
GARRO , Edith	VALDEBENITO , Graciela Mirian
GRANDOSO , María Inés	VALLAZZA , Jorge Luis
HOLTZ , Graciela Esther	VIDAL , Miguel Ángel.
INCHASSENDAGUE , Elsa Cristina	WILLIAMS , Elvin Gerardo
IUD , Javier Alejandro	YAUHAR , Soraya Elisandra Iris
LASTRA , Tania Tamara	
LESCANO , Leandro Martín	Ausentes:
LIGUEN , José Adrián	CIDES , Juan Elbi
LÓPEZ , Facundo Manuel	GERMANIER , Viviana Elsa
LÓPEZ , Héctor Rubén	LARRALDE , Silvana Beatriz
MALDONADO , María del Carmen	RAMOS MEJÍA , Alejandro
MANGO , Héctor Marcelo	OCAMPOS , Jorge Armando
MARINAO , Humberto Alejandro	TOZZI , Leandro

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 16 días del mes de diciembre del año 2016, siendo las 9 y 27 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (López) – Buenos días, señores legisladores.

Antes de iniciar la sesión, les comento que el Vicegobernador, Pedro Oscar Pesatti, se encuentra participando de la VIII Reunión Binacional de Ministros de Argentina y Chile y de la VI Reunión de Gobernadores Argentinos e Intendentes chilenos de la Frontera Común. Este encuentro se va a cerrar en la Quinta de Olivos con un almuerzo de todos los representantes de Argentina y Chile, en conjunto con el Presidente Macri y la Presidenta Bachelet.

Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (López) - Con la presencia de treinta y nueve señores legisladores, queda abierta la sesión extraordinaria del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita a los señores legisladores Leandro Lescano y José Liguén a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Los legisladores Cides, Larralde, Germanier y Tozzi, están ausentes el día de hoy por razones particulares y de salud.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Humberto Marinao.

SR. MARINAO – Señor presidente: Para justificar la ausencia del compañero, legislador, Alejandro Ramos Mejía por asuntos particulares. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Agostino.

SRA. AGOSTINO - Señor presidente: Para justificar la ausencia del señor legislador Ocampos por razones particulares

SR. PRESIDENTE (López) - En consideración los pedidos de licencia solicitados.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (López) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (López) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número **409/16** de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

5 - ORDEN DEL DÍA
ARTÍCULO 121 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (López) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

**6 – ACUERDO ENTRE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO Y
LA EMPRESA MEDANITO SA**
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1097/16, proyecto de ley**: Ratifica el Acuerdo celebrado entre la Provincia de Río Negro y la empresa Medanito S.A. en el marco de la ley Q número 4818 y sus modificatorias. Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Agregados los expedientes números 1629/2016 Asunto Oficial, 1632/2016 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Martín.

SR. MARTÍN – Gracias, señor presidente.

Para empezar a tratar este proyecto de ley, queremos decir que esta concesión, de la estamos hablando hoy, la concesión de explotación es por el término de 10 años, contados a partir del vencimiento del plazo de su concesión original, su vencimiento ya fue el 21 de enero de 2016. Es decir, que estamos trabajando y vamos a aprobar, si nos acompañan todos los legisladores, todos los bloques, este proyecto, que no es que falten años para terminar sino que se puede decir que está vencido.

Vamos a repasar el contexto de Río Negro en el mapa nacional de petróleo y gas. Somos el quinto productor de petróleo y el séptimo de gas, en una posición que dentro de las diez provincias productoras de la Argentina nos ubica en una parte importante e interesante y con buenas expectativas de crecimiento como ha sido en los últimos años.

2/Díaz-Valla

En el proceso de renegociación de Río Negro de los contratos petroleros ya el 82 por ciento ha sido renegociado y en cuanto a la producción de gas en un 90 por ciento.

Este área Medianera es el petróleo, aproximadamente un promedio de 45 metros cúbicos por día, que no llega al uno por ciento, el 0,96, 0,95 y en gas es aún menor, el 0,47 por ciento de lo que es la producción de la Provincia.

Este yacimiento es de los que se consideran como áreas maduras, áreas que generalmente en la actualidad están llevando adelante estas explotaciones tradicionales las empresas, conocidas como las pymes petroleras porque ya no tienen importancia para las grandes empresas como YPF, Entre Lomas y otras más.

La ubicación de este área, como todos sabemos en esta Legislatura, está muy próxima, apenas a 10 kilómetros de la ciudad de Catriel y lo que es importante decir es que si no se hacen las inversiones que este área necesita de manera inmediata, como es un área madura, la declinación seguiría, así que hay que hacer rápidamente las inversiones para poder empezar a recuperar estas áreas y aumentar su producción en la medida de lo posible.

En la remediación ambiental es importante considerar algo que ya se ha dicho y tratado lo suficiente, pero siempre es bueno repetirlo ¿cuál es el trabajo que se ha hecho para la remediación? El proceso se inicia con un informe, con una auditoría ambiental hecha por consultores privados que presentan las empresas al momento de inscribirse en la renegociación. Estos informes luego son auditados por la Secretaría de Ambiente de la Provincia junto con el DPA y la Secretaría de Hidrocarburos quienes luego de auditarlos en campo y desde el punto de vista técnico se llega a establecer un programa, un plan de remediación que tiene un cronograma concreto de ejecución, que es la Ley de Renegociación y en un plazo máximo de cinco años.

Acá hay un concepto que tiene la Provincia de Río Negro y que se ha repetido en todas las renegociaciones petroleras, es que acá ninguna empresa ha renegociado un libre deuda ambiental. Acá no hay ese camino, así que se pacta un programa de remediación y eso no quita que de detectarse pasivos no conocidos de mayor magnitud sobre lo declarado y conocido, corresponde a la empresa asumir ese pasivo; lógicamente incorporar el plan de remediación que anualmente se detalla y se actualiza.

Otro término importante para nosotros y creo que para todos los rionegrinos, es el acuerdo en los términos económicos. Con la Empresa Medanito se ha convenido un bono para la Provincia de Río Negro de 6 millones de dólares; un aporte al desarrollo de 1.200.000 dólares que está previsto en la ley e inversiones por 23 millones de dólares. Los costos operativos de esta empresa están estimados en el orden de los 20

millones de dólares. Aquí quiero hacer una salvedad o una aclaración: De estos costos operativos de 20 millones de dólares el 70 por ciento es para mano de obra y el resto es para compra de insumos que deben ser, como bien dice el proyecto de renegociación, donde el Compre Rionegrino tiene que ser de más del 80 por ciento.

Estimamos un ingreso de regalías para los próximos dos años por esta área de Medianera para la Provincia de casi 13 millones de dólares; y como todos los contratos, se está acordando aquí un incremento a las regalías que actualmente son del 12 por ciento y se elevan al 15 por ciento, lo que se llama la Ley Aporte Complementario que se ha estimado que a lo largo del contrato reportará más de 3 millones de dólares para la Provincia.

3/Sierra-Verteramo

Hay otros ingresos por parte de la Provincia que tienen que ver con materia impositiva o Ingresos Brutos e Impuestos de Sellos que hacen que rondemos en un impacto económico de este contrato, superior a los 70, 73 millones de dólares para la Provincia de Río Negro, aproximadamente haciendo una conversión al valor de que se va a pagar este Contrato, son casi 1.200.000 dólares.

Otro elemento importante y acá hay varios ex-intendentes exitosos, así que saben que en las renegociaciones hay una participación y distribución de los fondos que recauda la provincia de coparticipación directa a los municipios, a todos los municipios de la Provincia, incluso, a las Comisiones de Fomento, desde los más grandes hasta los más chicos, aparte de lo que le toca a los municipios petroleros. De ratificarse este contrato por esta Legislatura habría más de 13 millones y medio de pesos a distribuir inmediata y directamente a todos los municipios de la Provincia de Río Negro. Un 7 por ciento se distribuiría entre todos los municipios de la Provincia y un 7 por ciento adicional exclusivamente entre los municipios productores de petróleo, de acuerdo a la Ley 1946; por supuesto que esta renegociación más beneficia al municipio porque es el dueño del yacimiento, porque está muy cerca y porque es, incluso, el que debe atender desde los caminos hasta la luz y todas las situaciones sociales que se den con respecto a esto es el Municipio de Catriel, cuya renegociación le representa 4.200.000 pesos; a General Roca 1.500.000; a Bariloche más de 1.000.000; a Allen casi 1.100.000 pesos; a Cipolletti cerca de 1.000.000; Viedma 600 mil. Así sucesivamente estamos viendo cómo nosotros como provincia productora estamos recibiendo aproximadamente 200 millones de pesos por mes en concepto de Regalías Hidrocarburíferas y Aportes Complementarios de la renegociación. Este aporte se distribuye en buena parte del mismo, el 10 por ciento del mismo entre todos los municipios de la Provincia con un porcentaje incremental para los Municipios productores pero también, como dije anteriormente, acá le llega a todos los Municipios y a las Comisiones de Fomento, no importa el tamaño, hay Municipios chicos como Belisle, Ñorquinco, Darwin y otros como la Línea Sur y otras regiones que todos tienen entre 45 y 50 mil pesos o más de regalías. Entonces acá lo que tenemos que ver es que este contrato de renegociación, los términos del mismo para lo que representa -vuelvo a repetir- un área madura, con una extracción tradicional de petróleo, con su antigüedad, no podemos olvidar que este área fue descubierto en 1962 cuando empezó a producir, lo abandonó YPF, lo compraron otras empresas hasta que en el 2002 lo compra la actual empresa Medanita. Por lo tanto, señor presidente y contando con el acompañamiento de todas las bancadas esperemos que en el día de hoy este contrato sea aprobado. Gracias.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rivero.

SR. RIVERO – Gracias, señor presidente.

El legislador preopinante de la bancada del oficialismo repetía condiciones que están dentro de la 4818, una ley que aprobamos aquí, que tuvo mucho debate y que salió por unanimidad, es una herramienta que valoramos mucho y que se está poniendo

en ejecución con la renegociación de los contratos anteriores y lo que estamos hoy debatiendo aquí. Pero hablando de repetir, quiero repetir algunas cosas que dije en aquel momento de la renegociación de los contratos petroleros en nombre de toda mi bancada, que era el tema de la inversión y el tema del negocio inmobiliario. Seguramente los legisladores que estuvieron en el período pasado recordarán que nosotros apuntamos mucho al tema PETROBRAS.

4/Rojas

A veces el tiempo es importante, pone las cosas en su lugar y clarifica algunas opiniones, algunas situaciones que pasaron en tiempos anteriores, y todo hoy indica que nosotros teníamos razón con respecto al tema PETROBRAS, que fue un negocio inmobiliario, un negocio para algunos y no para la Provincia. De esto estoy convencido.

Quería agregar esto porque me parece importante recordarlo para que no se vuelva a repetir y para que cuando la oposición a veces da una opinión sobre determinado tema, siempre lo hace con ganas y con intenciones de mejorar las leyes o cualquier otra cosa que pase por aquí por la Legislatura.

En cuanto a este proyecto que estamos tratando hoy, esta renegociación de este contrato, tenemos que decir que es un área residual de la Provincia de Río Negro, que ha tenido dos o tres ofertas y me parece que el Gobierno ha actuado responsablemente y cuidando los intereses de la Provincia. Tenemos los problemas de siempre, nosotros estamos cumpliendo y quiero poner en valor la Comisión de Seguimiento de los Contratos Petroleros que está al mando de la Secretaría de Energía, porque nos da la posibilidad de hacer un seguimiento importante sobre las conductas de las empresas que renegociaron hace muy poco tiempo. Lamentablemente, si tenemos que hacer un análisis de lo que está pasando, no es un análisis positivo, por varios motivos, fundamentalmente por la baja del petróleo, pero también es cierto que muchas empresas que han renegociado los contratos no tienen la predisposición de darle la posibilidad a las empresas rionegrinas de participar activamente. Cuando hablo de empresas, hablo de empresas de servicios.

Nosotros hemos estado en Cipolletti y, además, estuvo la Audiencia de Catriel de la cual no participé -dicho sea de paso- por un mal entendimiento, por la decisión de algún legislador que no entiende como es la política y no entienden que tienen que darle la posibilidad a todos los legisladores de hablar. Pero sí sé lo que pasó y hay una gran queja de las empresas de servicios enroladas en la Cámara de Servicios Petroleros de Catriel, donde fue muy fuerte con su reclamo de poder abordar la temática, fundamentalmente de las empresas rionegrinas y que el Compre Rionegrino se cumpla para que podamos tener trabajo, para que no todo pase por Neuquén, para que los mendocinos -con todo el amor que le tenemos- no vengán a hacer el trabajo que las empresas rionegrinas tienen capacidad para hacerlo.

Así que el trabajo va a hacer arduo, nosotros no vemos ese auge al que hacía una reflexión el señor Gobernador y algunos legisladores cuando se renegociaron los contratos petroleros, no vemos la cantidad de trabajo que decían que se iba a hacer; al contrario, nosotros hemos recibido de parte de los sindicatos que se ha dejado gente sin trabajo y que ese auge que anhelábamos todos en aquel momento, no está a la vista. Pero vamos a acompañar esta renegociación del contrato porque es importante para la Provincia -como decía el legislador Martín-, es importante para los municipios, es importante el bono para Desarrollo Social. Tenemos que reconocer -esto es verdad- que a través de la renegociación se cumplieron muchos compromisos en cada uno de los municipios, pero anhelamos que a través de la Comisión de Seguimiento podamos estar al lado de las empresas rionegrinas, que puedan trabajar, que haya Compre Rionegrino y que podamos definitivamente, señor presidente, hacer que las empresas inviertan.

Es lo único que nos va a permitir a nosotros ser una provincia en serio productora de petróleo, la inversión que es fundamental para la Provincia y para que genere trabajo y para que Río Negro de una vez y para siempre pueda ser realmente una provincia petrolera y gasífera. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Agostino.

SRA. AGOSTINO – Gracias, señor presidente.

Una vez más vuelve a la discusión en este recinto la actividad hidrocarburífera, nosotros queremos acompañar a la actividad petrolera y gasífera, no estamos en contra de la misma desde una visión dogmática, queremos hacerlo desde la garantía de los máximos controles ambientales, en el entendimiento que aún hoy con los combustibles fósiles y la energía derivada de ellos, no tiene un sustituto adecuado en un cien por ciento. Pero lo expuesto no es obstáculo para exigir una actividad hidrocarburífera que no dañe el ambiente, que no contamine los cursos de agua, que no degrade el suelo, que ante un imponderable remedio eficientemente, que no utilice técnicas de fractura hidráulica o *fracking*, cada vez más cuestionado en el mundo. Esperamos, confiamos, se concrete lo acordado con la empresa en los programas de remediación.

El caso que nos ocupa hoy, comprende un área de explotación convencional pequeña, madura en la meseta semiárida cercana a Catriel. En un contexto de dificultades económicas como en el que nos encontramos en la actualidad y la necesidad de sostener y generar fuentes de trabajo locales, esperamos que este acuerdo acerque recursos a la Provincia y a los municipios y permita mejorar la actividad económica de Catriel y su zona de influencia.

Es por ello que vamos a acompañar este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve visto las alocuciones de los legisladores preopinantes, todas a favor del proyecto.

Creo que es importante destacar una renegociación más en una área, como dijo el legislador, un área marginal pero no por eso deja de ser importante para la producción rionegrina y el horizonte hidrocarburífero de nuestra Provincia.

También voy a destacar el papel y el rol de la Comisión de Seguimiento, en el que los legisladores tenemos presencia, voz y voto permanente, los Intendentes, la autoridad de aplicación, las Cámaras empresariales.

Y también destacar la Audiencia Pública del pasado día 7 en Catriel, en la que más allá de algún malentendido o aspecto de excesivo formalismo, tuvo aún así 10 oradores de distintos puntos de vista, todos a favor de aprobar este contrato, la prórroga, y fomentar que la Provincia de Río Negro siga siendo una provincia apuntando a crecer en cuanto a la actividad hidrocarburífera.

Destaco y menciono la Comisión de Seguimiento como un aspecto importante, no solamente como un formalismo de la ley 4818, sino como herramienta de seguimiento, valga la redundancia, pero que vele por la aplicación de los fundamentos de esa ley, que el *Compre Rionegrino* sea cada vez más una realidad, como bien dijeron, que Mendoza, Neuquén o las provincias vecinas no vengán a quedarse con las fuentes de empleo o de servicios o negocios que el petróleo y el gas rionegrino debería generar para nuestros coterráneos.

Ya no estamos hablando de aquellos cientos de millones de dólares que se hablaron en la renegociación de fines del año 2014, pero no por ello es menos

importante este ingreso de 7.200.000 dólares. Son más de 100 millones de pesos, de los cuales, como dijo el legislador Martín, muchos van a ir a parar a los Municipios, más de 9 millones; de los cuales, y también porque así lo reza la ley 4818, deberán ser enviados proyectos de inversión, sean en obras o en maquinarias o en bienes de capital, para que los 39 Municipios puedan contar con esos fondos a la hora y al momento que también ingresen a la Provincia; que según lo reza el contrato será la primera mitad, el 50 por ciento, de esos 6 millones de dólares, de esos noventa y tantos millones de pesos, ingresarán a los 10 días hábiles de esta sesión; otro 25 por ciento hacia fines del mes de marzo y el otro 25 por ciento a fines del primer semestre del año que viene.

Convencido de que más allá de los avatares del mercado actual internacional del precio de los hidrocarburos, Río Negro tiene un enorme potencial que para ciudades como Catriel y muchas otras del Oeste rionegrino, la industria hidrocarburífera sigue siendo y seguramente crecerá en el futuro como una de las actividades económicas fundamentales de sustento y también velando, como dijo la legisladora que me antecedió en el uso de la palabra, velando siempre porque el medio ambiente sea respetado, conservado y que sea una actividad sustentable en el tiempo y que respete los recursos naturales de nuestra Provincia. Así que seguramente contando y agradeciendo con el apoyo del resto de las bancadas, cierro mi alocución. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Se va a votar en general y en particular. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar,

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Marinao.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

7 – COMISIÓN TRIPARTITA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES-GÉNERO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) – Antes de poner en consideración el siguiente expediente, les quiero comunicar a los señores legisladores que se encuentran en el recinto acompañándonos Mariano Zacharonok, Subsecretario de Empleo de la Secretaría de Trabajo; Belén Scalesa, Coordinadora de Género y Empleo, que precisamente se encuentra por este proyecto, pero a su vez también nos acompaña el Ministro de Salud, Fabián Zgaib; Marne Livigni, Directora del PROZOME y Claudia Agonis, Secretaria de Administración del Ministerio de Salud.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 1098/16, proyecto de ley:** Crea en el ámbito de la Secretaría de Estado de Trabajo la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades-Género. Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Recalt.

SR. RECALT – Gracias, señor presidente.

La inserción de las mujeres en el mercado laboral a lo largo de los últimos 20 años, en todas las regiones del mundo, ha sido masiva y creciente. Sin embargo, estudios recientes evidencian un cambio en la tendencia de la participación laboral femenina, especialmente, en el caso de América Latina.

Después de medio siglo de crecimiento sostenido, se percibe una desaceleración en el ingreso de las mujeres al mercado de trabajo que se manifiesta, particularmente, en el grupo de mujeres casadas y unidas y pertenecientes a hogares vulnerables.

Un informe reciente de la OIT señala que en los últimos decenios, los notables progresos realizados por las mujeres en cuanto a logros educativos no se han traducido en una mejora comparable en su posición en el trabajo, en muchas regiones del mundo, en comparación con los varones, las mujeres tienen más probabilidades de encontrarse y permanecer en situación de desempleo, tienen menos oportunidades de participar en la fuerza de trabajo y, cuando lo hacen, suelen verse obligadas a aceptar empleos de peor calidad y menor carga horaria, por lo tanto menor remuneración.

En este contexto y con esta realidad en nuestro país se han desarrollado diferentes estrategias de abordaje desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

7/Senra-Otermin

Al momento de recibir este proyecto hemos indagado sobre el trabajo y el abordaje previo de esta temática y pudimos observar que se ha tomado un contexto Latinoamericano macro como eje y campo de conocimiento en un trabajo en conjunto entre el Ministerio de Trabajo y las diferentes organizaciones latinoamericanas, organizaciones de trabajo, gubernamentales, sociales, educativas, jurídicas, etcétera. Es allí donde desde el año 2000, aproximadamente, se conforma la primera Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral.

En esta primera comisión, en su articulado, precisamente en el 2º dice: *“Incorpórese la perspectiva de género como enfoque orientador del diseño y gestión de la totalidad de las acciones de empleo, orientación y formación profesional”*.

A partir de allí el trabajo ha sido continuo y trasciende hasta la actualidad, incorporando luego, a esta comisión, una Coordinación de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo, cuya coordinadora actual es la licenciada Cristina Antunez, quien se desempeña en el área desde 2008 aproximadamente y actualmente dirige el área siendo además la representante por el Ministerio en la comisión que antes mencionara y que hoy se conforma por cuatro sectores: El Gubernamental, el Sindical, el Empresarial y el Social.

En nuestra Provincia se ha trabajado intensamente desde diferentes áreas en referencia a la equidad de género, con la complejidad que conlleva una temática tan sensible, legislando sobre todo en beneficio de la misma y priorizando fortalecer políticas que contribuyan a jerarquizar esta equidad, y que no voy a enumerar ahora porque en su gran mayoría están vigentes y se trabaja cotidianamente.

En este marco, con fecha 18 de noviembre, se generan en Río Negro desde la Secretaría de Trabajo, jornadas de trabajo para reunir a los diferentes sectores y tomar la iniciativa de conformar dicha comisión en la Provincia de Río Negro.

Estas jornadas contaron con la presencia de la directora del área que antes mencionara, la licenciada Cristina Antunez; el Secretario de Trabajo, Lucas Pica; el

presidente de la bancada mayoritaria, Alejandro Palmieri; el Vicegobernador, Pedro Pesatti, entre otros para dar comienzo a la conformación de la comisión.

La funcionaria expresó: *“Venimos a presentar el trabajo que realizamos desde hace varios años a nivel Nación, pero no porque deba aplicarse exactamente lo que hacemos, ya que cada comisión debe tener sus particularidades de acuerdo al contexto regional y a la realidad local. Estamos conformando una red de comisiones para intercambiar experiencias, comunicarnos permanentemente, intercambiar información y fortalecer diagnósticos.”*

También en este primer abordaje el Vicegobernador Pedro Pesatti expresó que: *“Es importante trabajar y poner en debate una cuestión central en la vida de una comunidad porque la igualdad tiene que ver con lo más esencial que es precisamente reconocer en el semejante a un igual con las singularidades que todos tenemos.”*

Teniendo en cuenta la relevancia del tema expuesto, surge la creación de la Comisión Tripartita en nuestra Provincia para desarrollar políticas y acciones orientadas a impulsar la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres en la incorporación al empleo, a la orientación y formación profesional y técnica, que tendrá también como tarea, formular políticas activas que tiendan a la eliminación de restricciones, impedimentos y prejuicios que reducen las posibilidades laborales de la mujer, así como la adecuación de las condiciones de trabajo a sus especiales necesidades.

Este es el pensamiento de nuestro Gobierno, trabajar para una sociedad más igualitaria, sin prejuicios, comprendernos todos como hijos de un mismo país y de una misma Provincia.

Por todo lo expuesto consideramos que el proyecto es beneficioso para nuestra Provincia y nuestras rionegrinas y que es el puntapié para una gran tarea a realizar en equipo y en conjunto. Por esto pedimos el acompañamiento de todas las bancadas. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Muchas gracias, señora legisladora Recalt.

Tiene la palabra la señora legisladora Carina Pita.

SRA. PITA – Muchas gracias, señor presidente. Buen día para todos y todas.

Para nosotros hablar de este proyecto, por supuesto, es hablar de políticas sensibles al género o a los géneros.

8/Le-Feuvre-Abeiro

Pero lo primero que no puedo dejar de mencionar es una fuerte contradicción en el seno del Poder Ejecutivo Provincial, porque entendemos que este Poder Ejecutivo está lejos de plantear una política integral que aborde cuestiones de género que aseguren el bienestar, la seguridad, la autonomía y los derechos de las mujeres en cuanto a la discriminación y la violencia en todas sus expresiones.

¿Y por qué digo esto? Lo digo porque la declaración de emergencia no llega, por la subejecución presupuestaria de numerosos programas de prevención y atención a la violencia, porque no vemos que haya un diseño de acciones a largo plazo, porque no hay en el seno del Poder Ejecutivo datos, estadísticas concretas en relación a esta problemática que permitan establecer cómo y dónde deben llegar las políticas públicas.

Y la verdad que fuimos noticia hace poco en el Diario Río Negro, en donde el informe da cuenta de la presencia de nuestro país en Ginebra ante el Comité de la ONU sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, y Río Negro tiene la tasa de femicidios más alta de nuestro país. Además, al 30 de septiembre, sobre un total de 1.580.000 pesos destinado al Plan Provincial de Erradicación de la Violencia de Género se llevaban gastado cero pesos.

Una situación similar dice el Diario Río Negro, se presenta en Plan de Institucionalización de Perspectivas de Género, el Consejo Provincial de la Mujer sólo

gastó el diez por ciento del presupuesto, lo que representa la magra suma de 387.384 pesos. Digo, y si esta es la voluntad política que se expresa en la ejecución presupuestaria, porque sabemos que los gobiernos donde ponen la plata es donde ponen su intención política y el abordaje que quieren tener sobre las políticas públicas para la sociedad. Entonces nuestro planteo es ¿por qué establecer esto por ley?, ¿realmente hay una voluntad política de trabajar para eliminar la brecha de discriminación laboral hacia las mujeres y los géneros y los colectivos de diversidad sexual?

El otro día en la comisión, nosotros hicimos algunas consideraciones que entregamos a la bancada oficialista, en forma concreta y en formato papel, de propuestas para ampliar este proyecto. Porque así como decía mi compañero, Ariel Rivero, en su alocución por el proyecto anterior, esta bancada es propositiva porque pretendemos que salgan de aquí las mejores leyes para los rionegrinos y las rionegrinas.

En este sentido, nuestra propuesta tiene que ver en principio con la denominación de la comisión. En el 2011, la comisión nacional, que como bien decía la legisladora preopinante, tiene una amplia trayectoria y trabajo realizado desde el año 1998 hasta esta parte, en donde por ejemplo entre algunos proyectos figura la Ley de Cupo Sindical, que surge a partir de la CTIO nacional, pero decía, en el 2011, modifica su nombre por el de Comisión por el Trabajo con Igualdad de Oportunidades, y sí por supuesto marcando la perspectiva de géneros que esto intenta incluir la diversidad de culturas que se han ido generando alrededor de las sexualidades.

Entonces, la primer propuesta que nosotros hacíamos era tomar el nombre como la comisión nacional, Comisión por el Trabajo e Igualdad de Oportunidades. En segundo lugar, una cuestión que mencionó la legisladora preopinante, es que la conformación corresponde a cuatro sectores, el sector gubernamental, el sector sindical, el empresarial y las organizaciones sociales. Nos parece importantísimo que los cuatro sectores estén reflejados y que compongan esta Comisión.

9/Díaz-Valla

Y por último, nos parecía central y lo incluimos en nuestra propuesta, que hubiera criterios básicos para el funcionamiento de la comisión. Si bien en el proyecto la reglamentación de la comisión se dará en un plazo máximo de 180 días, nos parecía que tenían que haber criterios básicos porque entendemos que la incidencia de la comisión en las políticas públicas va a ser central.

Entonces, proponíamos que haya una frecuencia de reunión mensual. Proponemos que los criterios básicos tengan que ver con coordinar, planificar y evaluar las políticas, los programas y las acciones desarrolladas en función del logro de los objetivos de la comisión. Realizar el seguimiento de la aplicación de las leyes laborales provinciales y nacionales y que tiendan a la igualdad de oportunidades en el trabajo. Elaborar y proponer al Poder Legislativo proyectos de ley que tengan como finalidad la igualdad de oportunidad en el ámbito laboral. Requerir informes, asesoramiento, no menos importante, además elaborar estudios, análisis, diagnósticos, producir informes y estadísticas para la consecución de los objetivos. Informar al Poder Ejecutivo y los demás poderes del Estado sobre las actividades realizadas. Impulsar y colaborar con la difusión pública del trabajo de la comisión. Y por supuesto invitar a los municipios a adherir estableciendo comisiones para el trabajo con igualdad de oportunidades en los municipios.

Va a ser central la incidencia de la comisión en el diseño de políticas públicas y nos parece central también que esta comisión pueda ir abordando nuevos ejes y nuevos paradigmas que ya se están trabajando a nivel nacional que tiene que ver por ejemplo con las responsabilidades familiares compartidas; que tiene que ver con la incorporación de la medición del tiempo en el trabajo de los cuidados y acá hablamos

de la economía de los cuidados que suelen ser femeninos; y por ejemplo, un caso que sucede en nuestra Provincia, la mayoría de las becarias de Desarrollo Social que es un trabajo en negro, son mujeres, ¿que vamos hacer con eso? Poder pensar además en incorporar la perspectiva de género en los convenios colectivos de trabajo y acá estamos hablando de Cupo Trans.

Son desafíos que se nos presentan a nosotros como Poder Legislativo pero que el Ejecutivo debe asumir con voluntad política y sostenimiento presupuestario, ir avanzado para que sea realidad esta consigna de que queremos un gobierno igualitario y con oportunidad para todos y para todas.

Yo dejo planteado *in voce*, las propuestas de nuestra bancada, espero que sean tenidas en cuenta. Por supuesto que iniciativas como éstas nosotros las apoyamos pero queremos que se tomen en cuenta los recorridos que ya ha hecho la comisión nacional en otras jurisdicciones para no partir desde menos diez sino partir desde un punto más avanzado en nuestra Provincia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, legisladora Pita.

Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Cufre.

SR. CUFRE – Gracias, señor presidente.

10/Sierra- Verteramo

En primer lugar quiero manifestar que me siento orgulloso de este proyecto porque desde una mirada gremial, sector al que pertenezco, nos complace ser tenidos en cuenta para la instrumentación de este proyecto; y en el caso particular del gremio al que pertenezco, la Asociación Bancaria, desde el año pasado hemos incorporado en todos los secretariados de seccional y, por supuesto, en el secretariado nacional la Secretaría justamente de la Mujer y la Secretaría que tiene incidencia directa sobre la cuestión del género.

Lamento que la legisladora preopinante, a quien respeto por la actitud pro positiva en cuanto a lo que debería hacerse por vía de la reglamentación, cuestiones que por ahí le faltan, según su mirada, al proyecto, utilice digamos el tiempo también para cuestionar políticas de Estado de este Gobierno que no tiene mucho que ver con el proyecto que estamos tratando. En cuanto a la intencionalidad, está claro que a nuestro Gobierno nadie lo obliga a proponer para su sanción leyes de las cuales no esté convencido que las tiene que poner en práctica, con lo cual también le quiero dar tranquilidad de que esta comisión tripartita que nada menos tiene en cuenta al Gobierno de la Provincia, a los sindicatos, a los empresarios, a las organizaciones sociales y a los municipios porque está expresamente previsto en la ley es, además, una ley marco con lo cual le da la posibilidad -por vía de reglamentación- de mejorar lo que haya que mejorar y de recibir todas las cuestiones que, algunas de ellas mencionó la legisladora preopinante, sirvan para darle mejor contenido a la legislación y para ponerla en práctica como creo yo las mujeres de nuestra Provincia merecen.

La mirada sobre la mujer la tenemos que construir todos los días y la posibilidad de que participen en un plano de igualdad con los varones, es una responsabilidad que no sólo tiene el Gobierno de la Provincia y ha tomado la posta en esto, sino que también tienen todos los actores de la sociedad, así que bienvenidas las propuestas que sirvan para mejorar y desde luego que van a ser tenidas en cuenta por vía de la reglamentación, porque esta ley si algo tiene es que es muy amplia, le da la posibilidad a todos los sectores de poder participar, nadie se va a quedar afuera porque la cuestión de las mujeres -repito- nos tiene que interesar a todos como sociedad.

Así que con esa conclusión, señor presidente, le pido a todos los bloques que acompañen esta iniciativa que, sin duda, va a ser puesta en práctica por nuestro gobierno y va a tener las asignaciones presupuestarias que necesita para poder

funcionar como corresponde y como, creo yo, todos los espacios políticos estamos reclamando. Gracias.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias señor presidente.

Para cerrar, una breve aclaración, más allá de informaciones periodísticas en base a informes no propios del país y que consideramos errónea, los informes oficiales del Consejo Nacional de la Mujer, informes técnicos de la Corte Suprema de Justicia ubican a la Provincia de Río Negro en el puesto 17, entre las 24 provincias argentinas en cuanto a la problemática de género -no tres- lo cual no significa que no sea una problemática, que no sea un tema que nos aqueje y que nos preocupe sobremanera y que amerite la máxima responsabilidad de prioridad en la agenda de gobierno pero en el escenario nacional esa es la información técnica y oficial que corresponde.

En cuanto a las propuestas de modificación que la bancada del Frente para la Victoria propuso recién a viva voz y también por escrito, creo que hay cuestiones que tienen que ver al funcionamiento y a la operatividad de esta comisión tripartita, que como lo expuso el Secretario de Estado de Trabajo de nuestra Provincia, Lucas Pica, en la comisión plenaria y como lo dice la ley que en su último artículo establece un período de 180 días para la reglamentación. Creo que son cuestiones que pueden y deben ser reglamentadas en ese decreto y escuchando el planteo y coincidiendo con la importancia territorial que tiene esta comisión, considero prudente, adecuado e importante y aceptable el aporte de invitar a los Municipios a adherir la constitución de comisiones municipales para el trabajo con igualdad de oportunidades.

11/Rojas

Siempre invitando a adherir, es un planteo voluntario porque como lo reza nuestra Constitución Nacional, los municipios son autónomos y no se les podría imponer formar parte de esta comisión. Así que aceptando el articulado que se redacta como: “*Se invita a los municipios a adherir a la constitución de comisiones municipales para el trabajo con igualdad de oportunidades*”, como modificación al proyecto de origen, modificaríamos el proyecto original y lo aceptaríamos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Se va a votar en general y en particular. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar,

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Arroyo.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

8 – LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN

Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1099/16, proyecto de ley**: Modifica los artículos número 34, 68 y 72 de la ley F número 4819 - Orgánica de Educación-. Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

Habida cuenta de la pública reunión que mantuvieron ayer las máximas autoridades de nuestro Gobierno Provincial: El Gobernador; la Ministra de Educación y todo su equipo de trabajo con la conducción; las nuevas autoridades del Gremio de UNTER, de la cual surgieron cuestiones positivas, importante grado de avance y se flexibilizaron posiciones entre ambas partes, fundamentalmente en cuanto a la reforma educativa a implementarse en la escuela secundaria el próximo año, y fruto de esa reunión quedaron planteados próximos encuentros en el marco de este nuevo ambiente de diálogo con los representantes de los docentes, para que lleguen a la mejor implementación posible de esa reforma. Solicito retirar del Orden del Día, el proyecto 1099/16, en los términos del artículo 83, inciso h) del Reglamento, que vuelva a comisión para ser tratado en próximas sesiones.

SR. PRESIDENTE (López) - En consideración la propuesta del legislador Palmieri.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (López) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia el mencionado proyecto vuelve a comisión.

9 – PRODUCTORA FARMACÉUTICA RIONEGRINA SOCIEDAD DEL ESTADO

Pro.Fa.R.S.E.

Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1100/16, proyecto de ley**: Facúltase al Poder Ejecutivo a constituir una Sociedad del Estado, de conformidad con lo previsto en las leyes nacionales número 20705, 19550 y modificatorias, cuya denominación social será "Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado" (Pro.Fa.R.S.E.). Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – Hay propuestas de modificaciones enviadas por el Ministro de Salud, cuyo texto obra en las bancas de los señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI – Señor presidente, señores legisladores: El Proyecto enviado por el Poder Ejecutivo que hoy nos ocupa, es el corolario de una larga historia en las políticas de salud de nuestra Provincia.

12/Cerutti

Como bien dice el inicio del proyecto, es la creación de la Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado, basándose en dos leyes, la número 20.705 que regula las Sociedades del Estado y la número 19.550 que es la Ley de Sociedades Comerciales.

Merece destacarse que la producción pública de medicamentos en la Provincia de Río Negro ha sido una política pública fuertemente ligada al desarrollo estratégico de la Provincia. Creo, a mi entender y en el de nuestro bloque, que la filosofía que rige, ha sido y es razón de ser de este programa, se basa en el precepto que el medicamento es un bien social básico y fundamental y no una mera mercancía.

Seríamos deshonestos intelectualmente si no dijéramos, como bien lo dijo en la exposición nuestro Ministro de Salud, que hay un proyecto semejante presentado en su momento por el legislador, mandato cumplido, Martín Doñate.

También tenemos que hacer historia con respecto a lo que significó el PROZOME en nuestra Provincia. El laboratorio productor de medicamento fue creado por ley provincial número 2530 el 14 de octubre de 1992, este proyecto comienza a delinearse allá por 1988 en una reducida dependencia del Hospital Zatti. En el año 1991 se inaugura la primer planta productora de medicamentos y en el año 2006 se realizan las obras para ampliación de la planta en cumplimiento con las normas que en ese momento fija la política sanitaria provincia y nacional. Y en el 2008 se concluye la primer etapa de la obra de la planta.

Es relevante la participación del laboratorio PROZOME en los distintos programas de salud a lo largo de los años, entre ellos el programa de tuberculosis, diabetes, hidatidosis, chagas, ya sea redosificando y/o produciendo medicamentos que en nuestro país han sido declarados huérfanos como es el benznidazol en la presentación pediátrica. La Provincia ha permitido no discontinuar con el tratamiento de personas bajo estos programas, oportunamente se brindó apoyo a otras provincias como el caso de Neuquén, Salta y Chubut, pero siempre con la premisa de que la prioridad era nuestra Provincia.

En junio del 2011 se sanciona en el Congreso de la Nación la ley número 26.688 que declara de interés nacional la investigación y la producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos. La Provincia adhirió a esta ley a través de la ley número 4749.

Hay antecedentes de producción pública de medicamentos en provincias argentinas como la de Santa Fe, que además autoridades de la misma visitaron el PROZOME en el año 2010 para contribuir con su experiencia y la larga trayectoria al proceso de habilitación de ANMAT que es complejo. En la actualidad el proceso de habilitación por ANMAT está avanzado, como asimismo la integración a la Red Patagónica Estatal de Medicamentos, lo que implicará sostener la provisión directa de medicamentos y sumarse a la provisión indirecta a través de la asociación con otros laboratorios estatales ya habilitados.

13/Brandi-Millaguan

Una cuestión que nos preocupaba era precisamente lo que acabo de decir, en qué estado está la habilitación del ANMAT. El laboratorio tiene una habilitación provisoria de

ser inspeccionado en terreno por técnicos del ANMAT, hay una sola observación que está relacionado con tipo de piso que ya se está cambiando en obra, el doctor Chiali que es el Director del ANMAT, pero además alguien muy reconocido en esta temática, que viene de muchísimo años y con muchísima experiencia, recomendó especialmente al PROZOME, ante el Ministerio de Salud Nacional, para que sea el que produzca en la país el nifurtimox.

La dinámica que se impone requiere de modificar aspectos de orden jurídico que imprimirán mayor agilidad y autonomía administrativa en los procesos y procedimientos de producción y provisión, capacidad para operar suscribiendo convenios con otras provincias, comerciando con las mismas y planificando con sus laboratorios públicos, a fin de no superponer esfuerzos en la producción de forma farmacéutica con iguales principios activos y reducir la dependencia con el mercado, mejorando el gasto público en medicamentos y reasignando esos recursos en la salud pública, siempre con el atento control del Estado a través del Ministerio de Salud Provincial.

Transformar nuestro Laboratorio Provincial en una Sociedad del Estado en un contexto muy diferente a sus comienzos, no es un utopía, señor presidente, como no lo fue en aquel entonces, sí es un nuevo desafío que implica consolidar con otras perspectivas la producción pública de medicamentos e insumos médicos, satisfacer la demanda de Salud Pública y sus expectativas, haciendo un uso racional, efectivo y eficiente de los recursos disponibles para atender a los más necesitados.

La transformación del PROZOME en Sociedad del Estado, se gesta a partir de la idea de transformar el laboratorio en una planta farmoquímica, la diferencia con el actual funcionamiento es que ahora a partir de la droga base comprada, se elaboran las formas farmacéuticas en forma de comprimidos, soluciones y cremas.

Con la transformación se pretende elaborar la droga y luego transformarla en una forma farmacéutica, esto implicó repensar el sistema desde la factibilidad de transformación en diferentes tipos de sociedades habida cuenta de las dificultades del Estado en agilizar compras, adquisición de tecnología, incorporación de recursos, se aspira a un modelo similar al de ALTEC, pero sosteniendo un trabajo conjunto entre la sociedad y el Ministerio.

El proyecto de transformación en planta farmoquímica cuenta con el apoyo y asesoramiento de la Universidad de Buenos Aires y su Facultad en Farmacia, expertos monitorean el proceso, se pretende entre otras metas a partir de técnicas de nanomoléculas, producir medicamentos entre ellos los denominados huérfanos como ya lo dije como es el nifurtimox para el tratamiento del Chagas, que la industria dejó de producirlo; proyectos de investigación con nanomoléculas, también se llevan a cabo en la Universidad de Córdoba, pero no cuentan con laboratorios productor en medicamentos.

Simultáneamente autoridades del PROZOME, conjuntamente con un asesor externo y el director del INAVAP, presentaron proyectos para concursar por un aporte internacional no reintegrable que es el Fondo Regional de Innovación y Desarrollo que se llama FORNASEC, por otro lado el Gobierno nacional creó la Agencia Nacional de Laboratorio Productores de Medicamentos, lo que permitirá incorporarnos y encuadrarlos bajo la regulación y control del organismo nacional.

14/Senra-Otermin

Es importante destacar que es intención del Ministerio no recargar de funciones extras al actual laboratorio, que debe sostener la distribución de medicamentos al sistema público, sí ir sumando complejidad hasta la transformación definitiva.

Creo que, en nuestra opinión, hay algunos artículos a destacar, uno es el artículo 7º, en donde dice que: *“Los medicamentos elaborados se destinarán, prioritariamente, al abastecimiento de los servicios de salud provinciales, municipales, comunales y/o nacionales, siempre que la producción alcanzada satisfaga las necesidades de cobertura hospitalaria rionegrina y sin perjuicio de la provisión que, a título oneroso, pueda concertarse con terceros.”*

Para nosotros son importantes también el 12 y el 13.

El 12 dice que: *“La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por cinco directores titulares y cinco suplentes, los que serán designados por la Asamblea de Accionistas, la que recibirá, en este sentido, expresas instrucciones del Poder Ejecutivo. La duración de sus mandatos estará determinada en el Estatuto.”*

El otro es el artículo 13 que -es uno de los que usted leyó- ha sido modificado. Se presentó la modificación por el Ministerio de Salud.

El 18, el 19 y el 20, precisamente era una preocupación que tiene que ver con los empleados, que hoy son 20 empleados, que además están todos en planta. Precisamente, jamás se le va a ocurrir a este Gobierno o en el Ministerio de Salud, y con toda la experiencia que tienen los empleados trabajando en el PROZOME, dejarlos afuera, esto es lo que está contemplado.

Con todas estas consideraciones es que estamos pidiendo que el resto de los bloques nos acompañen porque creo -como dije- que tenemos la visión del medicamento como un bien social, sabiendo que las grandes industrias farmacéuticas en este país, en la Argentina, han volteado a dos ministros importantes, uno dentro de lo que fue el Gobierno Radical y otro que fue en el Gobierno Peronista.

Por todas estas cuestiones es que pedimos el acompañamiento de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, señora legisladora Milesi.

Tiene la palabra el señor legislador Elvin Williams.

SR. WILLIAMS – Gracias, señor presidente.

Este proyecto, como bien lo dijo la legisladora preopinante, tiene una base, un sustento en un proyecto que presentó el legislador mandato cumplido, Martín Doñate, en el cual haciendo un estudio comparado cambian los lugares de la articulación, pero lo importante de esto es que el objetivo, el fin último, tanto del otro proyecto como de este que estamos tratando, es lograr ese bien social que es la salud para todos los rionegrinos y hacerlo extensivo a otros habitantes como se está manifestando y se está haciendo en este momento en la República Argentina.

También debemos reconocer que en el informe habla de la década del '70 y concretamente tenemos que rescatar el Gobierno de Mario Franco, impulsor de muchas políticas públicas en Salud, importantes para la época y que es el día de hoy que se reconocen, pero también Giménez y Luis Zgaib presentaron proyectos similares y el mismo legislador Carlos Peralta, en su momento también, trabajó en estos temas.

Creo que más allá de la Ley 20.705, que fue la ley que creó la Sociedad del Estado para poder los municipios, Nación o provincias crear estas sociedades, una ley votada en julio del '74, después las sociedades comerciales, también tenemos la Constitución Nacional, que en su artículo 75 y el artículo 125, nos plantea promover el desarrollo humano y la ciencia, acá no solamente estamos promoviendo el desarrollo humano sino que se está incursionando en un tema que es importantísimo para la independencia económica e intelectual de los pueblos, que es el desarrollo científico tecnológico o la investigación o lo que es la ciencia.

Por otro lado, tenemos la Constitución Provincial, que en el artículo 59, concretamente habla de la Salud, y dice: *“La salud es un derecho esencial, y un bien social que hace a la dignidad humana”*. Los medicamentos son considerados como un bien social básico y fundamental. Asegurar el vademécum de esa producción, de los medicamentos, el acceso a todos los habitantes. El artículo 77, habla de la investigación científica, que es algo que con esto se está poniendo en valor en la Provincia de Río Negro, darle más sustento.

Para continuar quisiera hacer un poco de historia, porque el tema hospitalario, farmacéutico, como problemática, podemos remontarnos a la época cuando fue creado el Virreinato del Río de La Plata, uno de los temas centrales para el Virrey Vertiz en 1779, fue crear el Protomedicato del Río de La Plata, había que solucionar las serias deficiencias de los servicios hospitalarios y farmacéuticos. Data de esa época el problema de tener los fármacos a disposición de la comunidad. Por otro lado, con O`Gorman, se crea la Escuela Superior de Medicina en 1793.

Y yendo más concretamente al tema de la Sociedad del Estado, de lo que estamos creando hoy, que es un antecedente que tenemos, ya lo manifestó la legisladora Milesi, es la Provincia de Santa Fe. La Provincia de Santa Fe fue pionera en cuanto al desarrollo de los fármacos, creó la Escuela de Farmacia y de Obstetricia y con estas dos escuelas se le dio nacimiento, en 1919, a la Universidad Nacional del Litoral, que está a punto de cumplir 100 años. Todo esto lo traigo para que vean la importancia que en políticas públicas ha tenido el tema hospitalario y el tema fármaco.

En el Siglo XX las características, los farmacéuticos, los químicos y los bioquímicos, se desarrollaban los remedios que eran las famosos recetas magistrales, algunos podrán acordarse de haberlos visto en algún momento. Estas recetas magistrales fueron dando paso, y acá es donde -a partir de la década del `20, del `30- comienzan a ingresar capitales externos en todo lo que es la producción de químicos, la comercialización, de todo lo que era la parte de medicamentos, se hacía a través de casas comerciales; a partir de la década del `30 comienzan a radicarse las empresas para empezar a fabricar medicamentos en la República Argentina y no ser sólo de importación. Lo que sí siempre se importaba eran las drogas y los principios activos, y a partir de ahí se empezaron a desarrollar los distintos medicamentos.

Pero tenemos que rescatar hechos históricos de por qué el Estado Argentino comienza a preocuparse por el tema del medicamento. A partir de la primera Guerra Mundial, por un problema de la guerra comienza haber escasez de estos principios activos y drogas; entonces, es ahí donde el Estado comienza a tomar, digamos, no puede dejar librado al provisionamiento de otro país o del mercado de una empresa, proveer medicamentos que necesita la comunidad. En la década del `40, del `50 se da la famosa revolución del antibiótico, de la penicilina.

16/Díaz-Valla

Esto, al desarrollarse el antibiótico y la penicilina se hace en forma industrializada. Argentina comienza a tener esa industria y se dan las primeras exportaciones de antibiótico y penicilina a América Latina.

Hay una impronta a partir del Gobierno del Coronel Juan Domingo Perón, es en 1946, 1955, darle una impronta a todo lo que es hospitales públicos y del excelente médico Carrillo. Y detrás de la parte hospitalaria y atención primaria de la salud, venía acompañado con todo lo que es la parte de farmacia.

Los medicamentos son considerados un bien social básico, a partir de eso también en 1947, siguiendo con la Provincia de Santa Fe, el Estado crea el Laboratorio Industrial Farmacéutico. Esto fue un antecedente para darle solución a los hospitales de la Provincia de Santa Fe.

Para ver los antecedentes de la Sociedad del Estado, en 1992 la Municipalidad de Rosario crea el Laboratorio de Especialidades Medicinales y en 1997, por ordenanza de la Municipalidad de Rosario se crea la Sociedad de Estado para producir en los hospitales de Rosario medicamentos. Acá tenemos una herramienta, en 1992 acá se creó el Prozome y en Santa Fe estaban dando el paso a Sociedad del Estado.

Tenemos la parte política económica, a veces por ahí se nos critica que nosotros comparamos a este gobierno con lo que fue el Proceso de Organización Nacional. Todos sabemos, y lo dijo la diputada preopinante, el Gobierno de Illia fue muy golpeado por las multinacionales, por aquellas productoras de medicamentos, por la famosa ley que quería para mejorar la salud y los menores costos para la comunidad.

A partir de 1976, con la política de Martínez de Hoz comienza un proceso, no solamente el proceso militar sino de desregulación y de importación y que se replica con las políticas del ministro Cavallo. A partir de la desregulación y del ingreso masivo de medicamentos iba a tender a la baja. La realidad es que Argentina a partir de esa política pasa a ser el quinto país del mundo en cuanto al costo de los alimentos para el pueblo.

Lo otro es el por qué digo que tenemos que ver la política que se está instrumentando ahora, porque parte de las políticas del gobierno de la Presidente Cristina Fernández de Kirchner, con su Ministro de Salud, Ginés Gonzalez García, se implementaron con el Plan Remediar, sabemos perfectamente que en todas las provincias hoy no están llegando los medicamentos como estaban llegando antes, esto está pasando en este momento. Y traigo a colación esto porque así, con la apertura indiscriminada, en este momento, gracias a esta apertura indiscriminada se está cerrando la única fábrica productora de jeringas de la Argentina con 105 empleados. ¿Por qué? Porque le compramos jeringas descartables a China con precio de dumping.

Entonces, ¿qué quiero decir con esto? El desafío que tenemos a partir de esta Sociedad del Estado es muy grande porque después de estas políticas va a quedar tierra arrasada en cuanto a la posibilidad de cumplir con la sociedad en cuanto a las prestaciones básicas.

Y esto lo vivimos en dos momentos: En el 2001 cuando la clase media pasó a ocupar el lugar de los pobres en los hospitales porque no podía cubrir su obra social.

17/Sierra-Verteramo

Nosotros, creo que como herramienta, como instrumento, para mejorar la calidad de vida de los rionegrinos, para -lo que dije al principio- sentar las bases de más ciencia, más investigación y más desarrollo de nuevos productos; apoyamos porque creemos que es un paso fundamental para poder mejorar la calidad no solamente del abastecimiento de los 35 hospitales de Río Negro, municipios, comunas y llegar a todos los parajes; y también como lo dijo la legisladora preopinante, integrar como ya está en el país, una red de medicamentos con universidades, con otros hospitales, con otras provincias y, de esa manera, especializar y que los medicamentos lleguen a toda la comunidad, como lo establece la Constitución como un bien social. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Inés Grandoso.

SRA. GRANDOSO – Bueno, como expresó el legislador Williams, el bloque apoya la iniciativa de transformar al PROZOME en una sociedad de Estado, ya que posibilitará mejorar su eficacia y su eficiencia. Asimismo podrá diversificar y ampliar aún más su producción en beneficio de la atención primaria de la salud de nuestra Provincia. Esperar que el laboratorio logre pronto la habilitación y certificación de ANMAT y así, entre otras cosas podrá proveer al Estado nacional y las demandas de otras provincias, apuntando siempre a la independencia de los intereses del mercado de medicamentos, que no es un tema menor.

Como mencionó la legisladora Pita, esta bancada es pro positiva y apoya los proyectos como éste que beneficia a los rionegrinos, pero la verdad es que no puedo dejar de expresar el malestar que nos genera tratar otras leyes, sobre todo modificaciones a leyes orgánicas como el Sistema Penitenciario Federal que vamos a tratar hoy y la Orgánica de la Policía en sesión extraordinaria, sin debate en comisión, sin posibilidad de consultar a otros factores directamente vinculados a la temática o profesionales con experiencia y formación en cada área. Con muy pocos días nos han llegado los proyectos, son proyectos importantes y no hemos podido estudiarlos con la profundidad que los temas requieren.

Respecto de esta ley, como ya dijo el compañero Williams, la apoyamos gratamente porque es una buena ley.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias.

Hoy estamos tratando una iniciativa del Ejecutivo que propicia la creación de una Sociedad del Estado con la conversión de una dependencia del Ministerio de Salud, el PROZOME, en Productora Farmacéutica Rionegrina, Sociedad del Estado.

Es inevitable poder hablar del PROZOME y no citar el artículo 59 de nuestra Constitución en el párrafo que expresa que: *“Los medicamentos son considerados como un bien social, básico y fundamental...”* y continúa diciendo *“... la autoridad pública implementa las medidas que aseguren su acceso a todos los habitantes”*. En cumplimiento de esta Manda Constitucional es que en el año 1991, en un anexo a la farmacia del Hospital Artémides Zatti, bajo la coordinación del doctor Hugo García, comienza a funcionar un pequeño laboratorio con el propósito de abastecer de medicamentos básicos a los centros de salud rionegrinos.

Si bien su actividad comenzó a partir del año 1991, en el año 1992 se sancionó la ley provincial 2530, mediante la cual se lo crea formalmente. Sin duda que el PROZOME es un orgullo para todos los rionegrinos; con errores pero también con muchos aciertos, aciertos que en gran parte fueron el aporte del recurso humano afectado al programa. Este laboratorio ha permitido a lo largo de los años un ahorro significativo para el bolsillo de muchos ciudadanos y, por supuesto para el Estado Provincial Rionegrino.

18/Rojas

En este tema, como en tantos otros la Provincia de Río Negro ha sido pionera y ha servido de antecedente y ejemplo para otros proyectos provinciales que se han ido desarrollando con posterioridad.

Revistas especializadas de salud, tanto de repercusión nacional como internacional, han destacado su funcionamiento. Sin ir más lejos un proyecto ambicioso presentado en el año 2001 por la Cátedra de Salud y Derechos Humanos de la Facultad de Medicina, UBA, ha referido a una política de medicamento integral y cita al PROZOME como ejemplo de funcionamiento y desarrollo.

Entiendo que el crecimiento del laboratorio hace necesaria una figura jurídica que le permita la comercialización de su producción. Voy a apoyar este proyecto porque considero que es un proyecto muy importante para todos los rionegrinos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Agostino.

SRA. AGOSTINO – Gracias, señor presidente.

Antes de hablar del proyecto, quiero manifestar mi adhesión total a las palabras de la legisladora Grandoso, respecto de la necesidad de un debate más profundo de los proyectos de ley.

Se presenta a discusión otro proyecto de ley, en única vuelta del Poder Ejecutivo, que crea la Productora Farmacéutica Sociedad del Estado, que absorbería al

actual y prestigioso PROZOME, constituido en el 1991 y bajo la dependencia del Ministerio de Salud de la Provincia. Otra de las políticas de vanguardia que ha caracterizado a la Provincia de Río Negro desde hace muchos años. No nos parece mala la idea de crear esta empresa estatal y absorber al laboratorio de medicamentos para flexibilizar y agilizar su intervención en el mercado, pero siempre y cuando se mantengan estrictos los controles por parte de las instancias estatales correspondientes.

En Río Negro ya hemos tenido experiencias de este tipo y han funcionado bien. No es el tipo jurídico de un ente o empresa lo que garantiza su eficacia ni su eficiencia, pero es cierto que una sociedad del tipo de la que se busca constituir, aumentará la competitividad del actual PROZOME. Estamos de acuerdo con el proyecto y lo vamos acompañar. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO – Quería saber cómo quedan las modificaciones que propone el señor Ministro en relación al artículo 9, 11 y 13, textualmente, si el secretario parlamentario nos puede hacer la lectura final de esos artículos.

SR. SECRETARIO (Ayala) – Artículo 9, inciso c), donde dice: *“Los aportes no reintegrables que realice el Poder Ejecutivo para la ejecución de obras de construcción, ampliación, refuncionalización, readecuación y/o mantenimiento de los muebles e inmuebles necesarios para la consecución del objeto social, la adquisición, reparación, mantenimiento de equipamiento y maquinaria, la adquisición de insumos y/o cualquier otro destino necesarios para la consecución del objeto social, así como los que se fijan en el presupuesto provincial, destinado a solventar los costos de la administración y funcionamiento de la sociedad, cuando los mismos no puedan ser compensados con otros recursos de la misma”, se modifica por c) “Los aportes que realice el Poder Ejecutivo Provincial”.*

SR. MARINAO – ¿Ese sería el inciso c)?

SR. SECRETARIO (Ayala) – *En la última oración. “Artículo 11.- Se incorpora como último, párrafo el siguiente texto “Sin perjuicio de las facultades otorgadas por medio de la presente, la Asamblea tendrá todas las facultades previstas en la Ley número 19.550”.*

19/Cerutti

“Artículo 13, donde dice: “La Presidencia del Directorio será ejercida por el Ministro de Salud y Presidente del Consejo Provincial de Salud Pública, quien por tanto necesariamente formará parte del mismo, debiéndose designar en el Estatuto quién lo reemplazará ante su ausencia o impedimento”, se modifica por :”La Presidencia y Vicepresidencia del Directorio serán ejercidas por quienes éste designe”.

SR. MARINAO – ¿Por quien el Directorio designe?

-Ante una interrupción de la señora legisladora Marta Milesi, dice el

SR. MARINAO – No, no, no. A mi me queda claro, lo que pasa es que en el escrito se daba a una interpretación de acuerdo al que leía nada más, entonces estamos tratando una ley y pedí que lea el Secretario Legislativo cómo queda el artículo.

SR. SECRETARIO (Ayala) – Repito: *“La Presidencia y Vicepresidencia del Directorio serán ejercidas por quien éste designe”*, refiriéndose al Directorio.

Y el *“artículo 22, se incorpora el artículo el cual dice: “Se deroga la ley provincial R número 2530”*, con lo cual el actual artículo 22 pasa a ser 23. Dice, se incorpora un artículo 22, y el 22 pasa a ser el 23.

SR. MARINAO – Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Se va a votar en general y en particular con las modificaciones leídas por Secretaría, el **expediente número 1100/16**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

-No se encuentra en el recinto los señores legisladores: Arroyo.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

10 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (López) – Vamos a hacer un cuarto intermedio de dos minutos para despedir al señor Ministro de Salud.

-Eran las 11 horas.

20/Brandi-Millaguan

11 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 11 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (López) - Continúa la sesión.

12 – SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1104/16, proyecto de ley: Reforma la ley S número 4283 -Servicio Penitenciario de la Provincia de Río Negro-**. Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaria se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – El día 15 de diciembre se presenta por parte del Director General del Servicio Penitenciario Provincial del Ministerio de Justicia de Río Negro nota proponiendo modificaciones al artículo 91, incorporando anexo 1, 2 y 3, copias que obran en las bancas.

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Lescano.

SR. LESCANO – Gracias, señor presidente.

En primer lugar, plantear una modificación más a las que recién se expresara.

En el artículo 9° que refiere al Director General del Servicio Penitenciario, voy a plantear la modificación, al final del primer párrafo se elimina la palabra “**preferentemente**” y se agrega la palabra “**en**”, donde vienen los acápites a) y b) se elimina la palabra “**en**” y al final del acápite a) se le agrega una **coma** y una “**o**”. Si es necesario darle lectura puedo hacerlo. Entonces, voy a leer la modificación completa de cómo queda redactado este artículo: “*Artículo 9°.- El Director General del Servicio Penitenciario será un funcionario designado al efecto por el Poder Ejecutivo y tendrá su asiento en la capital de la Provincia, detentará el rango y atribuciones de Secretario. La designación recaerá en: a) Un Oficial Superior del grado máximo con conocimientos en labor penitenciaria, del Servicio Penitenciario de Río Negro, de otros Servicios Penitenciarios Provinciales, del Servicio Penitenciario Federal o del régimen policial, con experiencia y formación comprobable en el manejo de Unidades Penitenciarias Provinciales o Federales, en actividad o en retiro; o un profesional universitario de carrera afín a la función penitenciaria con formación, experiencia y capacidad de conducción, que hubiera prestado servicios por un tiempo mínimo de tres (3) años en el Servicio Penitenciario de Río Negro o en áreas afines en materia de seguridad.*”

Hecha esta aclaración, vemos que el Servicio Penitenciario de la Provincia de Río Negro surge del artículo 23 de la Constitución Provincial que específicamente dice que la Provincia promueve la creación del Servicio Penitenciario Provincial. Es parte del Sistema Provincial de Seguridad, conforme la ley 4200 del año 2007 y actualmente se rige por la ley S 4283 del año 2008, específicamente en el mes de abril, de esa fecha se han efectuado 4 promociones de agentes conforme al siguiente detalle: En el año 2007, 90 agentes; en el año 2010, 75 agentes penitenciarios; en el año 2013, 293 agentes penitenciarios; en el año 2015, 139 agentes penitenciarios. Como vemos en los primeros 4 años de vigencia de la ley se promocionaron 165 agentes penitenciarios y en los últimos cuatro años esto se elevó a 432 agentes.

21/Senra-Otermin

En el año en curso se ha dictado un nuevo curso de agentes penitenciarios tanto en la localidad de Viedma como en San Carlos de Bariloche, cuyos egresados prestarán servicios en las diferentes unidades prontamente.

Luego de la experiencia recabada en los ocho años de vigencia de la norma han sido muchos los sinsabores que se han podido advertir en la implementación de la ley. De los diferentes actores de la materia penitenciaria se han recabado pareceres, opiniones, experiencias y se han identificado tanto las virtudes como los defectos, en relación a estos defectos es que se acciona y se propone un texto superador para todos los integrantes del Servicio Penitenciario, tanto como los que cumplen funciones de dirección como la totalidad de los empleados.

Dichas estas consideraciones, debemos destacar que el proyecto 1104 busca llevar a cabo una modificación sustancial del Servicio Penitenciario actual en aras de mejorar las condiciones imperantes, así como también optimizar las prestaciones de una tarea tan cara a la sociedad como es el resguardo de las personas privadas de su libertad.

A partir del diagnóstico que se llevó adelante por parte del Director del Servicio Penitenciario junto con los directores de las unidades, Ministro de Seguridad, Secretario de Seguridad, en toda la Provincia la revisión normativa vigente es la que se propone, manteniendo el espíritu de esta Ley 4283, pero modificando estructuras y procedimiento que en definitiva agilicen y tornen más eficaces los objetivos de la ley,

como así también esencialmente reconocimiento, valorización, jerarquización de sus empleados. Fue un trabajo conjunto con el Servicio Penitenciario Federal que es quien tiene mayor experiencia en la cuestión normativa y algunas experiencias de provincias como Córdoba y San Luis, que también han recabado a lo largo de los años experiencias y han podido suplir algunas de las falencias que originalmente presentaban sus leyes.

A través de este proyecto se pretende brindar herramientas para mejorar la efectividad del servicio.

Yendo puntualmente a lo que se plantea en la ley vemos que en el organigrama, con el afán de darle mayor eficiencia y disminuir los niveles de burocratización del Servicio Penitenciario, se propone una reestructuración del organigrama de servicio. A tal fin se mantiene la Dirección General, las Unidades Penitenciarias y se suma un tercer área conformada por los Institutos de Formación. La Dirección General, que está prevista en el artículo 6º del proyecto, comprende el Director General, el Subdirector General, la Dirección de Capacitación y Perfeccionamiento, la Dirección Técnica, la Dirección Administrativa, Asuntos Legales y la Dirección de Nuevas Tecnologías Aplicadas. La Creación de la Dirección de Capacitación y Perfeccionamiento hace hincapié en la necesidad de una estructura que organice y formule los programas de estudio de los cursos de formación de los agentes y oficiales penitenciarios como así también el desarrollo y capacitaciones en coordinación con la Unidad de Capacitación y Adiestramiento Penitenciario, el UCAP.

Destaca en este punto, que UCAP sea reconocida en el marco normativo, puesto que le da seguridad y certeza a su tarea atento que a la fecha se encontraba en funcionamiento a tiro de las disposiciones de la Dirección General, lo que resentía, de alguna manera, el dictado de cursos en la creación de programas sostenidos en el tiempo toda vez que el caso de cambio de estructura jerárquica quedaba a merced de los nuevos funcionarios y la continuidad de cursadas y dictados.

En materia de derechos humanos es la Dirección Técnica Penitenciaria quien, sumando a las competencias ya preestablecidas, debe velar por la aplicación de los Tratados Internacionales suscriptos por la Nación, las normas y reglamentos vigentes.

Una particular atención merece la creación de la Dirección de Nuevas Tecnologías. Esta unidad responde a los nuevos desafíos y demandas que debe enfrentar el Servicio Penitenciario. Son competencias de esta área: La formulación, implementación y desarrollo del dispositivo de control electrónico o similares. Las tareas que se lleven adelante deben realizarse en coordinación con la Unidad de Arresto Domiciliario, que pertenece a las unidades penitenciarias, buscando el desarrollo y seguimiento del sistema de tobilleras electrónicas o dispositivos a implementarse para el monitoreo de personas sometidas a medidas penales.

22/Le-Feuvre-Abeiro

Como mencionaba recién, en la propuesta de modificación del artículo 9º, la designación del Director General es una facultad del Poder Ejecutivo y circunscribe las posibilidades y la discrecionalidad del Poder Ejecutivo a distintas características que debe reunir este Director General. Por eso fue la modificación, donde había un *preferentemente*, se establece una cuestión que es taxativa. En este caso del Director General debe recaer en un Oficial Superior del grado máximo con conocimientos en labor penitenciaria en el Servicio Penitenciario de Río Negro y otras penitenciarias provinciales del Servicio Penitenciario Federal o del régimen policial con experiencia y formación comprobable en el manejo de unidades penitenciarias provinciales o federales en actividad o en retiro o en un profesional universitario de carrera afín a la función penitenciaria con formación, experiencia y capacidad de conducción, que hubiera

prestado servicio por un tiempo mínimo de tres años en el Servicio Penitenciario de Río Negro o en áreas afines en materia de seguridad.

Hago una salvedad en este punto, dado que este era uno de los requisitos que se establece en la Ley 4283, pero se suma que la experiencia tiene que ser en el Servicio Penitenciario de Río Negro, por algunas experiencias y algunos ejemplos que podríamos dar, me parece que no vale la pena en este momento, de quienes estuvieron al frente de esta Dirección General sin conocer absolutamente nada en relación al servicio penitenciario.

¿Qué se procura con esto?, que quien dirija el Servicio con rango de verticalidad y jerarquía respecto a subalternos, sean estos agentes penitenciarios o personal de otra fuerza de seguridad adscripta al servicio, sea alguien con probada experiencia en el servicio provincial, dada sus características, particularidades y capacidad, tanto técnicas como operativas para llevar esta tarea esencial.

Las unidades penitenciarias del Servicio de Río Negro tienen a su cargo los establecimientos de ejecución, las alcaldías, las unidades de arrestos domiciliarios ya mencionadas, y un área de unidades especiales. La creación de los Institutos de Formación Penitenciaria tienen por objeto la formación tanto del agente como oficiales penitenciarios, siendo la capacitación de los agentes un elemento fundamental para el mejoramiento del servicio. Si bien en la ley vigente se encontraban previstos algunos mecanismos de capacitación, este proyecto le da una estructura diferente al servicio penitenciario pretendiendo optimizar el desarrollo de los agentes lo cual redundará tanto en beneficio propio como de la comunidad por la función que deben cumplir.

El servicio penitenciario es una de las pocas estructuras dentro del Sistema Provincial de Seguridad, previsto en la Ley 4200, que depende administrativamente del Ministerio de Seguridad y Justicia. Este proyecto, a diferencia de la ley vigente, establece en su Capítulo V que los ascensos del personal superior se producirán por resolución ministerial emanada por el señor Ministro de Seguridad y Justicia a propuesta del Director General del Servicio Penitenciario; y el personal subalterno será promovido por la disposición del Director General. En ambas categorías de personal la promoción será grado a grado y con el asesoramiento de la Junta de Calificaciones respectivas. Manteniendo el espíritu de la ley estas modificaciones en el organigrama apuntan a fusionar y refuncionalizar la estructura sin la necesidad de crear nuevos cargos.

Hay dos órganos que podemos calificar, son los específicos, son órganos *ad hoc*. En primer lugar la Junta de Calificaciones que tiene por objeto calificar al personal penitenciario; esta Junta estará conformada por el Director General del Servicio Penitenciario, el Subdirector General y tres funcionarios designados por el Ministerio de Seguridad y Justicia en el caso que califiquen a inspectores generales, prefectos y subprefectos. El resto del personal penitenciario será calificado por una Junta integrada por el Subdirector General del Servicio Penitenciario, los directores dependientes de la Dirección General y los Directores de las unidades penitenciarias.

El segundo organismo es la Junta de Disciplina que será la responsable de aplicar las sanciones de suspensión, cesantía y exoneración del personal de servicio. Aquí se presenta una gran diferencia ya que limita a la órbita de la Junta de Disciplina a la aplicación de este tipo de sanciones. La actual ley ha implementado un sistema ineficiente, burocrático donde las causas menores prescribían por no llegar a cubrir la demanda de toda la Provincia o por la demora en la remisión de la documentación o las actuaciones preventivas desde los distintos penales a la sede del Servicio Penitenciario Provincial.

Este proyecto busca descentralizar el sistema de clasificación de las faltas, por un lado faltas leves y graves, y por otro lado faltas gravísimas. Las faltas leves y graves que serán evaluadas por los directores de las distintas áreas o de las unidades penitenciarias, que a su vez dichas sanciones deberán ser ratificadas, rectificadas o

suspendidas por el Director General de Servicio Penitenciario en un plazo no mayor de siete días.

23/Díaz-Valla

En el caso de faltas gravísimas el Director General del Servicio Penitenciario debe convocar a la Junta de Disciplina; y será ella quien, conformada por un presidente que debe ser abogado; dos vocales gubernamentales, uno de los cuales debe ser funcionario del Servicio Penitenciario Provincial y dos representantes del personal penitenciario adoptarán la decisión que consideren correspondiente.

Se espera que con estas modificaciones se simplifique el Sistema de Sumario, y éstos puedan ser resueltos en menos de 30 días. Es importante destacar que la presencia de dos representantes del personal penitenciario se le suma, en los casos que se apelarán las sanciones, posibilitando la garantía del derecho del debido proceso y del derecho de defensa, la posibilidad de incorporar un abogado.

Será la reglamentación la que regule el trámite adjetivo de aplicación de sanciones u otras medidas.

En relación estrictamente al personal, a partir de las múltiples demandas expresadas por los agentes del propio Servicio Penitenciario es que se genera una reestructuración en el régimen del personal.

La desigualdad jerárquica que hoy existe entre el Servicio Penitenciario Provincial y la Policía de Río Negro, sumado a la multiplicidad de regímenes laborales del personal que tiene tareas en el Servicio Penitenciario, es que se propone la estructuración de un régimen unificado para todos los agentes que presten servicios para el Servicio Penitenciario, valga la redundancia.

La equiparación entre los distintos regímenes laborales del actual Servicio Penitenciario trae aparejado además una equiparación salarial con la Policía de Río Negro. Los agentes de ambas fuerzas cumplen distintos roles pero ambas son profesiones de riesgo y corresponden al Sistema Provincial de la Seguridad Pública. Mediante esta decisión se procura también que cada vez más ciudadanos pretendan ingresar a prestar labores al Servicio Penitenciario.

El proyecto concretamente crea el denominado Estado Penitenciario como atributo de todo el personal que integre la dotación del Servicio Penitenciario; esto es el conjunto de derechos y deberes que le correspondan.

En este nuevo régimen se establece un nuevo sistema jerárquico por escalas y agrupamientos. En el caso de las escalas grados se subdivide en Oficiales y Suboficiales. Con una escala de Inspector General en el caso de los Oficiales; y de Ayudante de 5º, de Ayudante Mayor en el caso de Suboficiales.

Se prevé la creación de un régimen compuesto por el personal superior y personal subalterno. En la primera estructura se establecen los agrupamientos Seguridad y Profesional y en segundo caso, los agrupamientos Seguridad y Técnico y Oficios.

Repasando algunos de los deberes y derechos que tienen los agentes y oficiales penitenciarios, tenemos que cumplir y hacer cumplir las leyes nacionales, decretos nacionales y provinciales, reglamentos vigentes como también las órdenes de superiores jerárquicos dadas por éstos, conforme a sus atribuciones y competencias.

Asistir a cursos de capacitación. Acá nuevamente se hace hincapié en la capacitación que deben tener y que se pretende fomentar con este proyecto de todos los agentes del Servicio Penitenciario.

En cuanto a los derechos, arbitrariamente voy a mencionar sólo algunos: Progresar en la carrera y percibir retribuciones a lo que se refiere la reglamentación vigente o la que se implemente. Recibir a través de la Aseguradora de Riesgo Trabajo la asistencia médica gratuita y la provisión de los medicamentos necesarios para el

empleado hasta la total curación de lesiones o enfermedades contraídas durante o con motivo de los actos propios del servicio. Obtener becas para su capacitación referente a los asuntos técnicos profesionales, especialización y que sean directamente afines a la actividad principal. El desarrollo de sus actitudes intelectuales y físicas mediante la asistencia a cursos extra penitenciarios, estudios regulares en establecimientos oficiales o privados de cultura general o formación profesional. Prácticas de deportes y otras actividades análogas siempre que su concurrencia no dificulte la prestación de servicios.

También se propone un régimen de carrera basado en la evaluación y revisión periódica del desempeño del personal. Este régimen previsto en el Capítulo V y VI estipula anualmente una revisión de ascenso del personal superior jerárquico, ascenso de personal superior por resolución ministerial a propuesta del Director General, ascenso del personal subalterno por disposición del Director General. En dicho Capítulo también se realiza un detalle pormenorizado de excepciones, inhabilidades, tabulación de puntajes, dejando en claro que cualquier ascenso será al grado inmediato superior.

24/Sierra-Verteramo

Todo el personal será calificado anualmente, el Capítulo VIII, artículo 83 específicamente, determina los requisitos para el ingreso en el Servicio Penitenciario, estableciendo impedimentos que en la actual ley no existen -o sea- no haber sido exonerados en la Administración Pública Nacional, no haber sido declarado cesante en la Administración Pública Nacional o Provincial o Municipal, no haber sido declarado fallido o concursado civilmente, no haber sido condenado por causa criminal, por hecho doloso o tener autoprocetamiento penal firme en su contra, estos son impedimentos para ingresar al Servicio Penitenciario.

En el Capítulo X se establecen funciones no compatibles y prohibiciones para los agentes, algunas de las funciones no compatibles son: *“Prestar servicios remunerados o no, asociarse, administrar, asesorar, patrocinar o representar a personas físicas y jurídicas, empresas privadas o mixtas que tengan por objetos la explotación de concesiones u otro de contrato con la Administración Pública Provincial, especialmente con aquellas que tengan directa actividad con el Servicio Penitenciario”*. *“Realizar o aceptar dádivas, encargarse de comisiones de los internos, servir de intermedio entre sí o entre terceros dentro y fuera de los establecimientos penitenciarios”*. Estas son algunas que sólo menciono a título enunciativo.

En el Capítulo XI, se estipula la organización del personal que ya fue descripta anteriormente, al establecer personal superior y personal subalterno.

El Capítulo XII plantea la estabilidad del Servicio Penitenciario, garantizando que el personal comprendido en el régimen tendrá derecho a conservar el empleo, grado y nivel de la carrera a alcanzar.

En cuanto al Régimen Disciplinario, que es el único mecanismo que existe para aplicar sanciones en el Servicio Penitenciario, está determinado en el Capítulo XVII de la ley, estableciendo los distintos tipos de sanciones, estos son: el apercibimiento, el arresto, la suspensión de empleo, cesantía, exoneración. Estas sanciones están vinculadas con las faltas que son divididas entre leves, graves y gravísimas sujeto a reglamentación.

En forma específica también, pero no taxativa y siendo la sanción más grave la cesantía y la exoneración, el proyecto establece algunas de sus causales, siendo a modo de ejemplo la causal de exoneración, la existencia de condena firme por delitos contra la administración, ya sea nacional, provincial o municipal, la comisión de faltas graves que la perjudiquen materialmente, la condena firme de cumplimiento efectivo por

delitos dolosos, la pérdida de ciudadanía en los términos de las normas que la rigen y la violación de las prohibiciones del estatuto.

En resumen, estas reformas permiten simplificar el sistema escalafonario, y en consecuencia la evaluación y calificación del personal frente a posibles promociones y ascensos. Como consecuencia de estas modificaciones, podemos resumir que la unificación del sistema representa para los agentes un beneficio económico al equiparar los salarios al personal policial, sumado a un beneficio laboral, mejorando las condiciones de estabilidad y la posibilidad de hacer carrera a través de ascensos o promociones por mérito, capacitación o año de servicio.

Como resultado de este proyecto se espera lograr mayor independencia del Servicio Penitenciario en la designación de sus funcionarios, así como celeridad en la formación, evaluación y seguimiento de sus agentes y oficiales. Es preciso destacar además, que al inicio de la norma se determina expresamente que el Servicio Penitenciario Provincial es una Fuerza de Seguridad, conforme lo ha sostenido doctrina legal del Superior Tribunal de Justicia recientemente.

Este reconocimiento trae aparejado el deber de cumplimiento por parte del personal penitenciario de todas las mandas normativas de carácter provincial, nacional y supranacional, así como también el ejercicio de los derechos y garantías conferidas. Es decir, mediante este proyecto y con la experiencia recabada -como dije anteriormente en estos 8 años de vigencia de la Ley 4283- lo que se pretende es mejorar las posibilidades que tienen los agentes que ingresen al servicio, mejorar las estructuras administrativas que rigen el servicio y, en definitiva, brindar un mejor servicio a la comunidad y a aquellas personas que por distintas circunstancias estén privadas de la libertad puedan tener un cabal cumplimiento de todas las garantías constitucionales, la vigencia tanto a nivel nacional como provincial, como menciona el proyecto, el cumplimiento irrestricto de los derechos humanos y pensar que de una vez por todas podamos tener un Servicio Penitenciario que sea resocializador y que sirva para todos los rionegrinos. Muchísimas gracias, señor presidente.

25/Rojas

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO – Gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradecer al bloque del Frente para la Victoria la posibilidad de ser informante al inicio de este debate. No sé si será fin de año o la cercanía de las fiestas que nos hace tener un clima más de concordia hasta ahora, tratando de seguir con ese espíritu; pero sí hay cuestiones de contenido, de fondo que nos hacen tener que marcar profundas preocupaciones frente a este proyecto. Una preocupación central, -creo que la han dicho las legisladoras de la oposición, de distintos bloques- que hace al funcionamiento nuestro como legisladores, de la propia Legislatura y de la propia Provincia, frente a discusiones de fondo que tienen que ver con leyes orgánicas, con derechos fundamentales, con lugares de funcionamiento central del Estado rionegrino, que creemos que deben ser trabajados en la Legislatura, en las comisiones. Por lo menos, analizar los distintos proyectos de estas temáticas que ya existen en la Legislatura y que ni siquiera fueron tratadas en las comisiones.

Eso no quiere decir que quitemos o que no valoremos el derecho que tiene el Ejecutivo a trabajar, en momentos extraordinarios, determinadas leyes que hacen a la situación, sobre todo en temas que pueden indicar emergencia. Creo que en tema de seguridad, estamos en una situación de emergencia en la Provincia de Río Negro y lo estuvimos todo el año, creo que esta misma Legislatura, en dos meses y medio que no sesionó, justamente por una problemática en términos de crisis de seguridad...

-Ante murmullos en la Sala, dice el

SR. PRESIDENTE (López) – Pido un poco de silencio que el legislador está hablando y no se escucha. Gracias.

SR. MANGO – ...Entonces, señor presidente, así como pedimos y valoramos el tema de la Ley Orgánica de Educación, que se haya permitido no tratar hoy el proyecto para construir mayores acuerdos, también anticipar que nos gustaría que este proyecto, como el proyecto de la Ley Orgánica de la Policía, porque hacen a esos derechos, salvo en las cuestiones de emergencia o de coyuntura que el Ejecutivo necesite que se sancionen, puedan ser trabajadas en comisión.

Escuchaba con atención al legislador informante del oficialismo y creemos que hay cuestiones que nos gustaría debatir porque no sé si justamente esta ley sigue los lineamientos, los objetivos y el paradigma de la anterior ley. Por eso, quiero reiterar el pedido de que este proyecto lo podamos tratar en comisiones o por lo menos una Ley Orgánica de Servicio Penitenciario de fondo. Por ejemplo hubo dos organismos, uno institucional y otro social, además de los proyectos de los distintos legisladores, que se han expresado y han hecho propuesta sobre el tema que no están considerados en este proyecto: Uno es el Comité de Lucha contra Tortura, que funciona en nuestra propia Legislatura, todas recomendaciones que hizo ese Comité no están contenidas en este proyecto. Otro que también se trató en la Comisión de Derechos Humanos es de la Pastoral Social del Obispado, todas esas recomendaciones de gente, de una organización social, religiosa que trabaja en contacto con las personas en situación de encierro, no están contenidas en este proyecto. Eso hace a la cercanía de la Legislatura y de la política con la ciudadanía, con las organizaciones intermedias, con las organizaciones sociales. En definitiva, cómo construimos leyes con mayor participación y debate parlamentario.

26/Cerutti

Tampoco hemos asistido a aportes de técnicos, de especialistas, y no es una temática que todos sepamos, no es una temática de las más comunes, es una temática en la que hay que trabajar con mayor seriedad.

Una segunda observación, tiene que ver con la pertinencia de las leyes en los distintos momentos, yo escuchaba o he escuchado caracterizar a muchas leyes de nuestra Provincia, incluso a ésta, como una ley de avanzada, como una ley pionera. En el informe del Ejecutivo sobre este proyecto de ley se hizo la palabra de que la ley anterior, la que hoy estamos cambiando, era una ley del primer mundo y que no podíamos tener en Río Negro una ley del primer mundo. Entonces, acá hay algo que decía Jauretche, Jauretche decía, criticando a Rivadavia y a algunos que se decían eran adelantados a su tiempo, el problema de los adelantados era que como sabían que iba a parar de llover, salían a la calle sin paraguas, sin campera, y terminaban empapados.

Pero también hay otro problema, que no es el de las leyes pioneras o avanzadas, sino cuando pasamos de una ley pionera, una ley de avanzada, a una ley de retaguardia, a una ley que va en el paradigma opuesto al que veníamos trabajando, que es cuando todas las provincias, incluso la legislación nacional e internacional, van hacia proyectos de ley penitenciaria que tienen más que ver con organismos descentralizados, con fortalecimiento civil y con desmilitarización de estos organismos, nosotros vamos en sentido contrario; es decir, cuando ya paró de llover vamos con campera, con el paraguas abierto, a contra pelo de los nuevos derechos, de las nuevas garantías y de las nuevas posibilidades que le tenemos que dar a toda la ciudadanía. Y esto tiene que ver también con el diagnóstico, porque en esto permítanme decir que el diagnóstico en el que se basa esta ley es un diagnóstico endógeno del sistema penitenciario en sí mismo, que acá no hay un diagnóstico realizado por el conjunto de la ciudadanía y la sociedad para resolver una situación de seguridad, una situación de una política pública, porque son varios los problemas, no es sólo de cómo están las personas en situación de

privación de libertad adentro de una penitenciaría, también tiene que ver con las estrategias de reinserción, de formación, y en esto me parece que hay diagnósticos distintos. Los servicios penitenciarios, a mi manera de ver, tienen una impronta de una fuerza autogobernada, han tenido escasas transformaciones democráticas desde el año '83 a la fecha, igual que las fuerzas policiales. Están sospechadas de corrupción y de connivencia con el delito organizado, y tienen proliferaciones de denuncias en su contra, por casos de tortura, de malos tratos y de muertes. El informe del Comité contra la Tortura de la Provincia de Río Negro, el último -este año no se constituyó, no vamos a tener informe el año que viene porque no tenemos constituido el Comité de Lucha contra la Tortura en la Provincia de Río Negro, cesó en funciones en julio y no se concluyó el proceso de designación- nos habla que entre 2014 y 2015, en el período de un año, que fue el último que analizó -2015 en realidad, pero con algunos meses de 2014- tuvimos 10 muertes en un año, adentro, en personas privadas de la libertad en la Provincia de Río Negro.

27/Brandi-Millaguan

Entonces, creo que un cambio no es un cambio de una instrumentación simplemente, de cuestiones laborales que se ven necesarias para el funcionamiento durante el verano de un organismo del Estado, sino que se está cambiando un paradigma, se están cambiando los objetivos, se está cambiando una ley que reconocemos de avanzada y en las que muchas provincias fueron o van entrando con posterioridad.

Se abandona una mirada de promoción de derechos, se abandona un abordaje interdisciplinario y esto tiene que ver con que, uno de los objetivos, decía parte de la privación de la libertad tiene que ver con una política de seguridad pública y una convivencia democrática, si no se mejoran las relaciones que impidan mayores conflictos y mayores reincidencias, no estamos solucionando los verdaderos problemas que tenemos con el Servicio Penitenciario. Por ahí yo estoy equivocado pero yo escuché, al legislador preopinante, algo que no lo veo en la ley, al contrario creo que se elimina en esta ley, la Dirección de Derechos Humanos y Educación, en este Sistema Penitenciario que antes estaba y que tiene que seguir estando y se lo elimina.

Esta semana escuchamos que se eliminaban las escuelas de los adultos dentro de las penitenciarías y se las transforma en SAGE que es un sistema semi presencial y no es lo mismo el acompañamiento cuando la mayoría de las personas detenidas en la Provincia de Río Negro, son jóvenes y son pobres; no tenemos estadísticas, pero la inmensa mayoría de los jóvenes en conflicto con la ley penal no han terminado si quiera la escuela primaria.

Entonces, me parece que vamos a contrapelo de las políticas que teníamos que estar fortaleciendo y el problema no era la ley, el problema era el seguimiento de la ley, la aplicación, la ejecutividad, y si hay que discutir paradigmas discutámoslo pero en el debate parlamentario, si hay que cambiar instrumentaciones de la ley, discutámoslo pero con seriedad y si hay que reformar cuestiones de emergencia, sí que se reformen hoy las que hacen quizás a las cuestiones laborales o de funcionamiento interno de las penitenciarías, pero no cambiar toda una política pública penitenciaria que era reconocida nacionalmente, en función y sin debate.

Tendríamos muchas cuestiones de cada articulado; la elección del director y el vice director, antes eran civiles ahora no; la eliminación, ya lo dije, de la Dirección, bueno, podríamos plantear distintas cuestiones del tema que antes no estaba en la ley este esquema medieval de oficiales y suboficiales, cuando uno quiere profesionalizar una Fuerza quiere que todos los miembros de esa Fuerza tengan la posibilidad de ascenso y crecimiento en su carrera. No es una cuestión de legos y clérigos, de esquemas estancos que no permitan un sistema de trabajo distinto.

Pero en definitiva, presidente, este proyecto de ley para nosotros es un retroceso importante respecto a la actual ley. Avanza en sentido contrario a las reformas que se están impulsando en muchas jurisdicciones del país, justamente estas reformas son porque los sistemas penitenciarios siguen siendo militarizados, siguen siendo sin control civil, siguen estando exclusivamente dirigidos a mantener el orden interno y en todo caso la seguridad interna de los penales a través de la fuerza. Lo vuelve a equiparar con una fuerza de seguridad, con una estructura militarizada, sin control ni auditoria externa, sin carrera administrativa, conducidos por policías o penitenciarios, sin concursos que se eliminan de oposición y antecedentes, eliminando la Dirección de Educación y Derechos Humanos, se bajan las exigencias para el ingreso del personal, antes tenía que tener título secundario completo y ahora no lo tiene que tener, es decir, sin haber aplicado la ley actual, sin haber corregido las instrumentaciones que desde el Ejecutivo podemos hacer para corregirlo. Cedemos a cambiar un paradigma que está demostrado que ha fracasado, el modelo represivo no piensa en la reinserción social, la condena de estas personas es estar privada de la libertad, no tener malos tratos, no estar manejadas por la fuerza.

28/Senra-Otermin

Por eso, señor presidente, -vuelvo a insistir- no se trata de legalizar el mal Sistema Penitenciario que hoy tenemos, se trata de poder pasar este proyecto a comisión y debatirlo en la Legislatura como corresponde, con el diagnóstico consensuado, con la información técnica y profesional y con la construcción de acuerdos políticos que creo que fue el sentido que hasta ahora habíamos tenido en esta sesión para tener mejores leyes, con más acuerdos, y que nos permitan políticas públicas democráticas, garantizando los derechos de todos y también brindándole al conjunto de la ciudadanía, que no está en un Sistema Penitenciario, garantías de mayor seguridad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, señor legislador Mango.

Quiero comunicar a los señores legisladores que se encuentran en el recinto el Secretario de Seguridad, Marcelo Esteves, y el Director del Servicio Penitenciario, Hugo Cecchini.

Tiene la palabra el señor legislador Leandro Lescano.

SR. LESCANO – Gracias, señor presidente.

Algunas consideraciones frente a la exposición del legislador preopinante que entiendo muchas de ellas se comparten, porque él menciona que esta modificación deviene de un trabajo endógeno, y yo creo que ahí tiene una mirada parcial porque este trabajo, que parcialmente es cierto y lo he mencionado en varios momentos en mi alocución, es endógeno, parte desde una situación fáctica que visibiliza el Gobierno en cuanto al reconocimiento de un problema que existe con el Servicio Penitenciario. Y esto no es una cuestión endógena -como dice el legislador- sino es una cuestión que se visibiliza y estamos totalmente de acuerdo desde el Gobierno que ocurre y por eso es que se plantean las modificaciones.

Mencionaba también la decisión de este Gobierno, que es contraria a la mirada que tiene el miembro informante, porque no fue inocente la referencia que hice en cuanto a la decisión de este Gobierno de en cuatro años incorporar y promover 432 agentes penitenciarios contra los primeros cuatro años de vigencia de la ley que fueron sólo 165.

Se reconoce una situación compleja y en virtud de ello el trabajo que hizo durante más de dos años -quien expuso el otro día en la comisión donde el legislador preopinante mencionaba algunos datos que surgieron en esa comisión-, durante más de dos años de trabajo innumerable cantidad de reuniones, de propuestas, de idas y vueltas que permitieron al Gobierno traer hoy al recinto este proyecto de ley para que se

debata como corresponde dentro del marco legal y democrático que corresponde a una sesión extraordinaria, a una ley presentada con Acuerdo de Ministros, la posibilidad de escuchar la opinión generalizada de un sector de la oposición en cuanto a una situación que en muchos términos claramente se comparte y por eso es que se propone la modificación.

Si nosotros nos quedamos con declamaciones y menciones exclusivamente, las cosas no ocurren. Y hoy nosotros entendemos que así debe ser y es el pedido de acompañamiento, al resto de los bloques, frente a una problemática realmente muy grave que existe en el Servicio Penitenciario reconocido por el Gobierno, donde el señor Hugo Cecchini, explicó las dificultades que tenían con tres mil sumarios que prescribieron y que no pudieron llevarse adelante y tener un control internamente de qué pasa con las faltas que cometen los agentes, donde él hizo una descripción bastante clara y parecía desgarradora en cuanto a que nosotros no podemos tener este sistema, nosotros tenemos que tener un sistema mejor.

29/Le-Feuvre-Abeiro

Y ¿qué pasa si hoy nosotros no respetamos y no valoreamos el trabajo que hizo el Ministro de Seguridad, el Secretario de Seguridad y el Director General del Servicio Penitenciario?, bueno, nos quedamos tal cual como estamos hoy, con un análisis, que coincidimos en parte con el legislador Mango, que no estamos bien, que los derechos de las personas que están hoy privadas de su libertad, seguramente que están siendo vulnerados. Esto tiene que ver con la capacitación, tiene que ver con el ejercicio de la función pública, por eso es que acá se revalora, se capacita, se pone realmente en valor a quienes van a llevar adelante esto. Si nosotros nos quedamos en la discusión y en el debate frente a esta propuesta concreta y el respecto a un trabajo que se está haciendo desde el Ministerio de Seguridad, por ahí podemos encontrarnos dentro de un tiempo que la situación sigue siendo la misma, no le hemos dado la derecha a quienes son los operadores hoy directos del sistema penitenciario y pensando en que algún día caerá alguna propuesta superadora y salvadora que podamos realmente llevar adelante.

Lo que mencioné, también le refiero al miembro informante, que dice -no sé si escuchó mal, no sé bien cuáles fueron sus palabras, en cuanto a mi exposición- en el artículo 15, cuando refiere a la Dirección Técnica Penitenciaria, está establecido que: *“En materia de derechos humanos deberá velar por la irrestricta aplicación de los tratados internacionales suscripto por la Nación, y de las normas y reglamentos vigentes, aplicando los protocolos que al efecto se dicte”*. No pude hacer el *racconto* recién, pero prometo acercárselo, dentro de los 161 artículos, la cantidad de veces que la ley específicamente detalla el cumplimiento de los derechos humanos, de los tratados, normas nacionales, provinciales y habla hasta de reglamentos.

Entonces, desde nuestro punto de vista y por eso es que estamos apoyando, defendiendo, acompañando y ojalá que la oposición nos acompañe en esta propuesta, es que estamos convencidos que un nuevo sistema donde se jerarquice a los empleados, donde se les brinde capacitación, a una Fuerza de Seguridad dentro del Sistema de Seguridad Provincial establecido por la Ley 4200 y tal como mencioné reconocido por doctrina legal de Superior Tribunal de Justicia.

Nos parece que estaremos frente a una situación mejor en la que estamos hoy, y veremos cómo llevamos adelante esta ley; y como dije antes, ocho años pasaron de la sanción de esta ley y el camino y las piedras que se han presentado en el mismo hacen que deban correrse, deban limpiarse, ver por dónde uno no pudo avanzar y ver si de esta forma realmente podemos llevar adelante una mejora esencial dentro de lo que es el servicio penitenciario; velando por los derechos de las personas privadas de la libertad, velando por toda la comunidad de Río Negro y por las cuestiones

administrativas, y uno puede pensar que podrían ser secundarias, pensando en valores tan importantes consagrados constitucionalmente como bien se conocen.

Pero las cuestiones administrativas que hacen que 3 mil sumarios, como se mencionó en la comisión, no hayan podido llevarse adelante por faltas, yo le aseguro legislador preopinante, que tiene mucho que ver -no quiero decir legislador Mango porque sino después por ahí se me enoja y el otro día me había dicho que estaba contento- realmente tiene mucho que ver con la cuestión administrativa con el funcionamiento del servicio.

30/Díaz-Valla

Entonces, es que nosotros tomamos las propuestas del legislador Mango pero solicitamos que revise su postura. Igual no me quedó claro si va a acompañar el proyecto y ojalá que, en definitiva, desde el bloque nos acompañen en esta iniciativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Mango

SR. MANGO – Primero, por supuesto que en el proyecto están redactados el reconocimiento a los derechos humanos y a los tratados internacionales, es así, y está en la legislación y es obligación de toda ley contemplarlo; lo que planteé es que se suprime la Dirección de Educación y Derechos Humanos y justamente si queremos una política pública. Porque no estamos pensando, creo, que una persona que está condenada a estar privada de la libertad temporalmente, sea una persona que tenga cadena perpetua o que todos tengan cadena perpetua.

Si no lo pensamos así hay dos cuestiones que son centrales: Primero es cómo viven cuando están privados de la libertad y cómo se forman y cómo se educan por la posibilidad después de la reinserción social. Y estos son temas de la seguridad pública.

El Estado cuando define su organización, define las políticas que va a priorizar. Si en la organización del Sistema Penitenciario eliminamos la Dirección de Educación y Derechos Humanos no hay un organismo, no hay un director, no hay un presupuesto, no hay un responsable; por más que el espíritu o el objetivo esté formulado en un objetivo de la ley. Son las cuestiones de implementación de un Ejecutivo las que hace posible que una ley tenga un sentido concreto. En este sentido planteamos esta como otras cuestiones.

Por eso, y buscando el acuerdo, le solicitamos que pasemos esto a comisión; que por supuesto que si hay alguna necesidad urgente que tengan las penitenciarias se saque por decreto, por resolución o se debata; pero que una ley de política pública de la Penitenciaría para la Provincia de Río Negro, que aparte no está para regular unos meses sino para muchos años, la podamos debatir, podamos recibir a los funcionarios en la Comisión de Derechos Humanos, en la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, en la Comisión de Asuntos Sociales y podamos trabajar la mejor ley para todos los rionegrinos.

Hacemos esta propuesta, y si no anticipo y agradezco al bloque porque también hay distintas miradas. Poco tiempo de haberlo analizado, de haber tomado con seriedad a cada artículo. Rechazo este proyecto así como esta.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, legislador Mango.

Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

Para cerrar, para ir tomando las distintas alocuciones que se han manifestado. Como lo dijo el Director del Servicio Penitenciario Provincial al momento de concurrir al plenario de las comisiones, este es un proyecto que internamente del Servicio Penitenciario se viene trabajando hace largo tiempo; dijo haber realizado casi 50

reuniones con los distintos estamentos del servicio para solucionar problemas que hoy se plantean.

Más allá de compartir o no cuestiones ideológicas que tienen que ver con un servicio tan sensible como es el penitenciario en un Gobierno provincial, también se han escuchado voces de la oposición cada vez que hay un conflicto adentro de un penal o cuando se suscitan fugas de internos, la verdad que la sufrimos porque no le hacen bien a ningún sistema de justicia ni de seguridad.

Me ha tocado ocupar los cuatro años anteriores cargos de responsabilidad en el Ejecutivo, escuchamos los problemas que tienen quienes conducen el Servicio Penitenciario desde el inicio de nuestra gestión de gobierno, allá en el 2011 en el que casi todos los cargos dentro de los penales estaban ocupados por fuerzas policiales y se planteaban contradicciones y una coalición de intereses, no correspondía fuerzas policiales dentro de los penitenciarios, hasta la todavía hoy vigente multiplicidad de regímenes que conviven adentro de un penal y cuando hablo de multiplicidad de regímenes esto no propicia un buen funcionamiento en ningún organismo, ni dentro de un penal ni en ninguna estructura en el que puedan convivir distintos regímenes hace a un fluido o un homogéneo funcionamiento.

31/Sierra-Verteramo

Este proyecto que viene con un amplio apoyo y consenso interno del servicio, viene a unificar esos distintos regímenes que hoy generan mucho conflicto en el funcionamiento, viene a crear un régimen de estructuras, personal superior y subalternos, establecer algo que es largamente reclamado por el creciente personal penitenciario. Como lo dijo el compañero de bancada, legislador Lescano, cuando llegamos al gobierno había menos de 100 empleados en el Servicio Penitenciario, el resto era ocupado por personal policial y hoy supera largamente los 400 y aspiramos a seguir jerarquizando una función tan importante como el del personal en los penales, que establece un régimen de carrera, con evaluaciones periódicas, sistema de promoción y ascensos, una Junta de Calificación y por otro lado, como corresponde en cualquier régimen laboral, un régimen disciplinario que pueda permitir solucionar en sus miles de sumarios, que pueda permitir o intentar solucionar esa crítica que siempre se plantea en los conflictos de la fuga porque hoy se plantean críticas a este sistema pero también son las primeras voces que se alzan con el Servicio Penitenciario y con el esquema actual tiene algunas falencias en su funcionamiento, un régimen disciplinario que tenía un régimen de faltas de diversa índole y sanción, a la ética profesional, al orden disciplinario, al orden administrativo, falta de seguridad, etcétera. Si queremos tener un servicio que, tanto para adentro como para afuera, funcione de la mejor manera, hay que homogeneizarlo, jerarquizarlo, fomentar el interés porque cada vez más agentes estatales o estudiantes quieran formar parte del personal del Servicio Penitenciario y por eso esta nueva ley crea el Instituto de Formación Penitenciario para formar agentes y oficiales, en definitiva, es una herramienta en el seno del Servicio Penitenciario que intenta venir a dar soluciones, a mejorar el servicio y a brindar las verdaderas funciones y fines que una unidad penitenciaria o el servicio que debe prestar para la población. Así que, desde ya, manifestamos el voto positivo de nuestra bancada, creemos que es el momento y la ley que iniciará la solución de estos conflictos y problemas, tal vez irá, como dijo el legislador Lescano, tomando forma y recibiendo mejoras con el correr del tiempo pero hoy creo que da pasos importantes para adelante, en pos de dar un mejor servicio en las unidades penitenciarias. Nada más.

32/Rojas

SR. PRESIDENTE (López) – Se va a votar en general y en particular el **expediente 1104/16, proyecto de ley**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Inchassendague, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Martín, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Recalt, Valdebenito, Vidal, y Yauhar,

-Votan por la negativa los señores legisladores: Albrieu, Marinao, Sabbatella, Pita, Mango, Rivero, Vallazza, Rochás, Maldonado, Martínez, Grandoso, Bizzotto, Williams, Garro, Holtz, Iud.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

13 – ORGÁNICA DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1105/16, proyecto de ley:** Reforma la ley S número 1965 -Orgánica de la Policía de la Provincia de Río Negro-. Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

SR. PRESIDENTE (López) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Lastra.

SRA. LASTRA – Gracias, señor presidente.

Por mi parte quiero resaltar en este proyecto y consecuentemente en las modificaciones que propone, algunos ejes de cambio que son de notoria relevancia, no solo en miras de brindar un mejor servicio policial a la ciudadanía y dignificar la función policial, sino también el aporte que significa en la pronta implementación del Sistema Acusatorio en el Proceso Penal de la Provincia de Río Negro.

Así como lo ha manifestado oportunamente el Jefe de Policía y sus asesores a distintas reuniones -en las que nos han informado sobre esta iniciativa-, la reforma de la Ley Orgánica Policial, surge a consecuencia de una petición que en concreto y en orden en un contexto político bastante complejo para la Institución -allá por el año 2012-, se formó a requerimiento de quien se desempeñaba como Subjefe de la Policía, el Comisario Hilario Infante, quien convocó al Cuerpo de Asesores Letrados de la Policía, a los efectos de diseñar un proyecto de modificación de Ley Orgánica Policial, en procura de evitar que otros proyectos que habían sido girados como posibles y factibles, pasasen a sustituir el propio. Proyectos que generalmente fueron concebidos para otro tipo de jurisdicciones provinciales, concretamente un proyecto que era para la jurisdicción provincial de la Provincia de Buenos Aires y que le achacaban a la Institución Policial de Río Negro los mismos vicios y defectos funcionales y orgánicos, que a simple vista aquella Institución Policial, exhibía en aquel momento.

En lo concreto también se pretendía instalar como Ley Orgánica de la Policía de Río Negro, el proyecto que luego culminara siendo la Ley Orgánica Policial de Seguridad Aeroportuaria que tiene una finalidad absolutamente distinta, una idiosincrasia distinta y una responsabilidad en materia de prevención policial y represión del delito que nada tiene que ver con el territorio, con la idiosincrasia rionegrina y con las formas delictivas que habitualmente enfrenta la Policía de la Provincia de Río Negro en este vasto territorio.

De tal manera que el Cuerpo de Asesores Letrados de la Policía se abocó y elaboró en el término aproximado de dos años, este proyecto que hoy presentamos, que busca fortalecer el Organigrama Básico de la Policía. No se cambia el esquema de conducción, sigue la misma estructura de jefe, subjefe, plana mayor, directores, jefes de unidades regionales y comisarías, pero avanza entre las modificaciones de mayor relevancia -que desarrollaré más adelante- en la creación de una Policía de Investigaciones Judiciales en el ámbito del Poder Ejecutivo y con dependencia administrativa y jerárquica del Jefe de Policía, a través de una nueva figura que es el Director de Investigaciones Judiciales del agrupamiento, presencia territorial y la disponibilidad de medios, tanto materiales como humanos, que la policía cuenta en toda la Provincial, lo que garantiza la eficacia de cualquier auxilio que en materia de investigación criminal deba darle al nuevo rol protagónico que cumplirá el Ministerio Público Fiscal desde el año entrante.

33/Cerutti

Asimismo, el proyecto se encuentra dotado de características tales como: Preservar la posibilidad de la figura del Jefe civil o policial a elección del Gobernador de la Provincia; preservar el principio general por el cual la conducción de la seguridad debe ser civil en miras de una acción conjunta de la política y la fuerza policial; la incorporación de personal civil en el ejercicio de la conducción de la Dirección General de Recursos Materiales y Financieros con funciones administrativas; preservar también las Direcciones, en lo concreto una Dirección General en manos de civiles como la Dirección de Administración de Finanzas y Logística de la Policía; crear la figura del Defensor Oficial Letrado para afianzar el reconocimiento de los derechos del personal; el

escalafonamiento del personal de Tránsito y Unidades Especiales; *aggiornar* las Direcciones Generales; sostener la Dirección General de Seguridad y crear la Dirección de Investigaciones Judiciales como dirección tutora del agrupamiento a lo cual se le incorporarán departamentos preexistentes de investigaciones judiciales que comparten con el Departamento de Toxicomanía de cada jurisdicción, del Comando Regional de la Policía a nivel provincial, entre otras.

También este proyecto realiza dos modificaciones, que dejé para esta instancia, pero quiero reseñar la importancia y los alcances de las mismas: Una de las modificaciones es el Tribunal Disciplinario Policial totalmente integrado por abogados, pertenecientes al agrupamiento profesional del escalafón jurídico. Este cambio obedece a la necesidad de otorgar mayor transparencia al procedimiento disciplinario para el personal policial.

Señor presidente: Le pediría un poco de silencio a la gente de las bandejas.

Teniendo en cuenta la base de la estructura policial donde confluye personal de carrera que se conocen desde hace mucho tiempo y que resulta ser un factor que muchas veces logra esmerilar la imparcialidad del procedimiento. El procedimiento es como el de juicio oral y se le otorga facultades sancionatorias que antes no tenía. También este instituto se ensambla con la ley número 4200 en cuanto a la creación del Auditor General de Asuntos Internos que funcionará como instancia de alzada.

Como otra modificación de relevancia, es la incorporación en el agrupamiento de Investigaciones Judiciales, del área de Criminalística Judicial y de Unidades Especiales, entre otras.

Sin perjuicio de todo ello, dejé para esta instancia el informe en lo atinente a la creación de una Policía de Investigaciones Judiciales, que ha sido muy trabajada en el ámbito de la Comisión Interpoderes de Seguimiento al Proceso de Implementación del Nuevo Sistema Procesal Penal. Esa comisión que coordinó regulando todo en el artículo 8º, como los artículos 14 y siguientes del proyecto. Las notas destacadas son que el agrupamiento que contará con esos escalafones, es una estructura que propone como independiente para evitar cualquier tipo de contaminación entre los roles totalmente diferenciados de la Policía de Seguridad y la Policía de Investigaciones Judiciales, en miras de fortalecer la independencia del comando de las distintas áreas de investigación judicial, tratando de establecer una independencia directa del Director General de Investigaciones Judiciales. Se le ha conservado a la Policía de Investigaciones Judiciales funciones comunes con la Policía de Seguridad, por ejemplo, el tema de la flagrancia y cuasi flagrancia, ya que si se riza ese desmembramiento de la Policía de Investigaciones Judiciales y se quita un componente importante del actual personal policial vamos a terminar disminuyendo la capacidad de intervenciones en hechos de flagrancia o cuasi flagrancia que, como todos sabemos, amerita la intervención policial inmediata porque es un reclamo no solamente legal sino social.

Igualmente es política de este Gobierno escindir un comando que tiene actualmente el Jefe de la Unidad Regional respecto del área de Investigaciones Judiciales, algo que se ha comenzado a ensayar actualmente generando una sola dependencia a partir de un oficial jefe, un subcomisario y un reporte directo con el Director de Investigaciones que es el Director General del cual hoy dependen las áreas de investigación.

34/Brandi-Millaguan

Asimismo, y en oportunidad de celebrarse las reuniones de la Comisión Interpoderes, se dio tratamiento a la temática en sus distintas aristas, entre los cuales se distinguió el tema de los traslados del personal policial, específicamente el de Investigaciones Judiciales, donde se resaltó nuevamente la distinción de este agrupamiento, caracterizando en cuanto a su traspaso a otro agrupamiento como una

circunstancia que sea excepcional y siempre estableciendo parámetros que persistirán en la futura reglamentación como oportunamente manifestara nuestro Ministro de Seguridad de resguardar la conformación de equipos de trabajo que se consoliden en función de auxiliar al Ministerio Público que se le asigna en el proyecto en tratamiento.

En el mismo sentido, se establece la carrera del empleado policial a los efectos de evitar que el que se especializa en una materia, en un área, después no pueda ser removido o trasladado o modificada su carrera policial o llevado a otra unidad.

Otra nota distintiva y tal como se expresa en la exposición de motivos en el artículo 17, la labor de este agrupamiento estará dirigido por imperio del principio de objetividad, es decir, la Policía de Investigaciones Judiciales tendrá como objetivo la investigación de los hechos delictivos y la determinación de sus autores, aportando elementos de convicción a todas las partes del proceso, prestando atención a las circunstancias pertinentes y prescindiendo que sean ventajosas o desventajosas para el sospechoso. Adecuará sus actos a un criterio objetivo evitando todo tipo de discriminación política, social, religiosa, cultural, sexual o de cualquier otra índole, considerándose falta grave el ocultamiento de elementos de convicción favorables a la defensa, es decir, que no se va a reservar tal o cual parte o va a adoptar un temperamento que necesariamente concorra por los intereses del Ministerio Público Fiscal solamente.

Antes de finalizar, quiero referirme a dos proyectos que se encuentran para su tratamiento y el debate en la Comisión Interpoderes. Una es la iniciativa que el Frente para la Victoria realizó en un proyecto de ley número 697/16, por el cual se pretende la creación de la Policía Judicial como órgano que dependerá orgánica y funcionalmente del Superior Tribunal de Justicia, y por el otro lado, el anteproyecto presentado por la Procuradora que modifica la Ley 4199 y en el cual se incorpora como órgano auxiliar del Ministerio Público Fiscal, a la Agencia de Investigaciones Penales con la regulación expresa hasta tanto se implemente la Agencia de Investigaciones Penales que funcionará como órgano auxiliar la Oficina de Coordinación de la Policía de Investigación de la Provincia de Río Negro. ¿Qué quiero decir con esta referencia?, que atento a que la estructura y funciones dispuestas para el Agrupamiento de Policía de Investigación Judicial, regulado por el proyecto 1105/16, se delinearán con el mismo espíritu en los documentos mencionados *ut supra* y atento a la inminente entrada en vigencia del Sistema Procesal Penal Acusatorio, que *prima facie* deberá atravesar un período de transición de relevante importancia y eventuales marchas y contramarchas en las normativas involucradas, resulta necesario otorgarle al Poder Judicial, por medio de la Policía de Río Negro, esta herramienta de abordaje en el trabajo de los Fiscales. No resultando un capricho, sino una optimización de los recursos con los que ya contamos, ya que hace dos años la institución policial viene desarrollando las debidas capacitaciones en investigaciones judiciales que profesionalizaron a un promedio de 40 oficiales ayudantes que conformarán la columna vertebral de esta Policía Judicial que se propone en el ámbito específico del Poder Ejecutivo, y sin olvidarnos a razón de verdad, porque la realidad de los hechos así lo indica, que es la Policía el primer eslabón de la investigación.

Por todo lo argumentado, debemos considerar esta iniciativa como un gran paso y avance en el cambio de paradigmas, no sólo en el importante rol de acompañar la experiencia venidera del Sistema Procesal Penal Acusatorio, sino también en miras de mejorar el servicio, partiendo en primera medida, con el reconocimiento y otorgamiento de oportunidades de crecimiento interno, desarrollo de sus carreras con amplitud y tranquilidad, direccionado por la profesionalización y especificidad de las funciones, que involucra al recurso humano de la Policía de Río Negro, y de ahí en más avanzar en afianzar la calidad de la seguridad ciudadana desde el rol que esta institución ocupa.

35/Senra-Otermin

Quiero hacer mención, en esta oportunidad, que en varias reuniones que mantuvo la Comisión por la Reforma del Código Procesal Penal hemos tenido esta discusión de Policía Judicial dependiente del Poder Judicial o Policía Judicial dependiente del Poder Ejecutivo y, en honor a la verdad, debemos puntualizar que en principio existían opiniones absolutamente distintas respecto de este tema, pero ya en el ocaso del trabajo que la Comisión estaba desarrollando se conjugaron las opiniones no solamente de la Procuradora sino también de la Presidenta del Superior Tribunal de Justicia la doctora Liliana Piccinini, en la misma dirección que planteó el Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, del Jefe de Policía Mario Altuna, donde arribamos a la necesidad que para la implementación de este Código Procesal Penal nuevo, la inminente implementación, es necesario transitar por una Policía que actualmente está trabajando ya en la investigación y que siga dependiendo, en principio, del Poder Ejecutivo sin negar la posibilidad que en el futuro se pueda aplicar, tal como lo manda la Constitución, una Policía Judicial independiente, pero en principio y por consejo, por acuerdo, también de la ley de la Comisión Interpoderes, es que se arribó a este proyecto de ley que fue tratado en la Comisión, dicho sea de paso, tuvimos dos oportunidades en principio de tratarlo en el seno de la comisión.

Luego el Ministro de Seguridad y Justicia, todo el equipo de la Policía de Río Negro con el Jefe Altuna, tuvieron la oportunidad de exponer este proyecto en la Comisión Plenaria que se convocó esta semana que vivimos, con lo cual ante cualquier duda por supuesto, tengo todos los elementos que necesitan los legisladores, no sólo del bloque que integro sino los legisladores de la oposición ante cualquier consulta o requerimiento respecto de cómo se llega a este proyecto para que lo podamos tratar hoy aquí en la Legislatura en el seno de la sesión.

Con esto, señor presidente, simplemente pedirles a todos los legisladores que acompañen esta iniciativa, este cambio fundamental en la estructura de la Ley Orgánica de la Policía de Río Negro. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Mario Sabbatella.

SR. SABBATELLA – Gracias, señor presidente.

Ante todo -y vaya paradoja que estamos analizando la Ley Orgánica de la Policía Provincial- quiero manifestar en nombre de mi bloque el repudio por la represión que hoy sufrieran los ciudadanos de El Bolsón, que estaban reclamando ante la extranjerización de la tierra, producto de la aprobación por parte del Concejo Deliberante de esa localidad, de un loteo que adjudica a testaferros de grupos extranjeros un loteo que va en contra, no sólo de la soberanía territorial política sino contra los recursos naturales.

Bienvenido siempre es tratar de modificar la Ley Orgánica Policial. Lamentablemente creemos que se ha equivocado el camino. Esto debió haberse debatido mucho más, debió haberse debatido mucho más, no sólo en el seno de esta Legislatura, como lo hemos venido reclamando cotidianamente, sino también en el seno de las fuerzas policiales y de todos los organismos sociales que están vinculados a esta actividad.

No nos olvidemos que este año tuvimos un hecho gravísimo ¿cuál fue?, la muerte luego de veintisiete días de estar desaparecido con vida de Lucas Muñoz. Y lo que queremos dejar en claro es que hay que salvaguardar fundamentalmente a la gran mayoría de policías honestos, comprometidos con su profesión, con los derechos humanos, democráticos.

La sociedad nos está reclamando una Policía más capacitada, democrática, con organismos de control en el proceso de selección del ingreso, ascensos,

nombramientos de cargos, mayores recursos logísticos y financieros y participación democrática en la prevención de los delitos.

Este proyecto podría haber sido mucho mejor, causa -no sólo en nosotros, hemos consultado a sectores de las fuerzas policiales que uno consulta para asesoramiento- una profunda decepción. Era necesario un trabajo más serio, inclusivo, participativo, en la cual toda la sociedad hubiera sido parte del mismo y que beneficiara no sólo a la Policía sino también a la sociedad toda.

36/Le-Feuvre-Abeiro

Quiero pasar a hacer algunos análisis fundamentalmente en cuanto a aspectos de la fundamentación y algunas partes del articulado. En la fundamentación, en un párrafo del mismo dice: *Con la finalidad de proyectar la nueva Ley Orgánica se convocó a numerosos especialistas en la materia, tanto provinciales como del orden nacional, los que se integraron a participar conjuntamente con referentes jurídicos de la Policía de la Provincia de Río Negro en distintas jornadas. Resultando la primera desarrollada en la Capital de la Provincia, ciudad de Viedma, la segunda con sede en la ciudad de San Carlos de Bariloche y otras complementarias en Los Menucos y en Cipolletti. Se conformó una comisión de expertos que efectuó un relevamiento de toda la legislación provincial y comparada en materia policial y de seguridad, y asimismo se han tomado en cuenta las opiniones y sugerencias aportadas por el personal policial y juristas.*

A mí me gustaría conocer cuáles fueron los especialistas provinciales y nacionales que trabajaron en el tema, consulta que fue evacuada a los funcionarios dependientes de la Policía que se acercaron a la reunión de comisión y de los nacionales no se nos supo informar quiénes habían sido los que habían acompañado. Hubiera sido bueno tener destacadas opiniones ya que estábamos consultando y elaborando una ley que va a transformar la organización policial; y de los provinciales, salvo los de las fuerzas policiales y algún que otro que también hasta dudaron quienes eran, también no hubo una claridad conceptual, una claridad de quiénes eran, no las tuvimos, y esto lo digo con el mayor de los sentidos. Este proyecto tampoco, y tenemos noticias de ello, no fue consensuado, no fue tomado por la participación de todos los sectores policiales, no hubo una discusión abierta, hoy en día es desconocido por muchos miembros de las fuerzas policiales.

Para no seguir enunciando las contradicciones e incoherencias que marca este proyecto no sólo entre la fundamentación y el articulado sino también con la expectativa que genera el tratamiento de este tipo de leyes, voy a analizar algunos artículos del mismo. La redacción del artículo 1º, incorpora el concepto de que la Policía es una institución de carácter profesional, y es importante saber qué sentido le estamos dando a la palabra profesional, porque en mi imaginación pretendía que con el resto de los artículos o en algún artículo, que para ocupar algún cargo de conducción de una unidad policial o para ser designado subjefe de policía, director general integrante de la plana mayor, es decir, cargos de conducción, el oficial debería contar con el título de alguna carrera afín a la especialización, pero nada dice en los artículos que establece quiénes pueden ocupar estos cargos. Entonces, yo insisto en la pregunta ¿para qué ponemos que es una institución de carácter profesional sino no estamos exigiendo ningún tipo de título profesional?

Y acá me voy a detener un pequeño instante y hablar del paso de los oficiales de la Policía de Río Negro por las instituciones universitarias. A principios de los años `90, más precisamente en el año 1991, se firmó un convenio con la Universidad Nacional del Comahue para que se incorporaran los Cadetes de Policía dentro de la matrícula universitaria, en una primer instancia en la carrera de Licenciatura en Administración Pública y otras promociones en la Licenciatura en Ciencias Políticas. Ese convenio, rigió,

estuvo vigente un par de años y luego los cadetes volvieron a la Escuela de Cadetes retomando la vieja formación policial.

Al instalarse la Universidad Nacional de Río Negro, precisamente en el año 2012, nuevamente los cadetes son incluidos en una carrera universitaria, esta vez en la Tecnicatura en Seguridad; y este año, con asombro nuevamente de los cadetes, se abandona la universidad y se vuelve a la vieja formación policial.

37/Díaz-Valla

Es decir, desde aquel inicio de 1991 al 2016, pasaron 25 años y los gobiernos y la policía no supieron, no pudieron o no quisieron afianzar la carrera universitaria de los policías. En el medio de ello, el recurso humano que experimenta estas idas y vueltas, que no hace más que retroceder en la calidad de una policía que esta reclamando la sociedad. Y ahora se habla de profesionalizar la policía y no exige títulos habilitantes en este sentido para ocupar cargos importantes, una contradicción que merece al menos una explicación o una aclaración.

Y voy a dar un claro ejemplo aparte de que este proyecto no cumple con las expectativas de un cambio estructural en la Policía de Río Negro y poco aporta a las necesidades que se pretende en la investigación de los delitos. Podemos encontrar esto, en la publicación del Orden del Día interna de la Policía, de fecha 12 de diciembre del corriente año, en donde a los flamantes egresados del Instituto Superior de Formación en Investigación Criminal se los asigna a tareas de prevención en distintas comisarías de la Provincia, en una pura contradicción de lo enunciado en este mismo proyecto que en un párrafo de la fundamentación nos dice: *“A su vez la transferencia de los escalafones Criminalística e Investigaciones al nuevo Agrupamiento y la creación del Escalafón Judicial, sumada a la Unidad de Víctimas Especiales, promueve una cadena de mando independiente vinculada al Jefe de Policía sólo a través del Director del área; y el postulado legal de generar estructuras edilicias exclusivas para el Agrupamiento, con presencia en el ámbito jurisdiccional de cada Unidad Regional; garantizarán no sólo la efectiva separación de roles con la Policía de Seguridad, sino además, la no contaminación de los procedimientos de una y otra a través de la filtración de datos aún la involuntaria que puede verificarse por el solo hecho de compartirse pasillos”*.

Este proyecto también crea el Tribunal de Disciplina, un órgano -que como bien dijeron- lo van a constituir con abogados que va a juzgar y resolver los procedimientos administrativos iniciados por la presunta comisión de faltas gravísimas de todo el personal policial en actividad o en situación de retiro. Este Tribunal, como dijimos, lo van a integrar tres abogados del Agrupamiento Profesional Escalafón Jurídico, designados por el Jefe de Policía. Y acá volvemos al tema anterior, por más que sean abogados, en una estructura verticalista ¿puede este Tribunal actuar sin presión? ¿Puede en esta estructura un abogado subalterno juzgar a su superior jerárquico? El personal subalterno ¿contará con las garantías del debido proceso? Yo tengo mis dudas al respecto.

Por allí escuché en la Comisión que con la creación de la auditoría que se había creado había una cuestión de alzada, cosa que no está tan clara porque no es necesaria ni obligatoria la participación de esa auditoría.

Quiero retomar el concepto vertido al comenzar esta exposición porque, vuelvo a reiterar, tengo una profunda decepción, tengo dudas que este proyecto haya sido elaborado por expertos como se dice, yo creo que fue elaborado internamente por los profesionales de la Fuerza sin consultar hacia afuera. Es un proyecto incompleto a mi entender, es mediocre, contradictorio, a las apuradas como un montón de proyectos con un debate necesario, un trabajo fuerte, en serio, se podían haber mejorado mucho más.

Los anuncios tardíos, anuncios al fin, después de la situación ocasionada con el Crimen de Lucas Muñoz, no se concretan en decisiones políticas y menos aun se ven reflejadas en este proyecto que, vuelvo a calificar, no es bueno.

Nosotros desde nuestro Bloque hemos ido presentando distintos proyectos para mejorar las propuestas de mejoramiento de la Policía, muchos de ellos no han sido escuchados, muchos no han sido tratados ni siquiera en comisión, otros han sido rechazados.

En esta necesidad que queremos nosotros de una Policía profesionalizada, con derechos laborales de los policías, con un fuerte control no sólo político sino operativo que no se ve en este proyecto y lo que se modifica poco y nada tiene que ver con el objetivo central general enunciado cuando se dice que el proyecto se funda en un cambio de paradigma en el abordaje de los conflictos sociales relacionados con la seguridad que ameritan una modificación del funcionamiento interno de la estructura policial.

Creo que necesitamos una policía sustancialmente, y esto creo que vamos a coincidir todos, que esté consustanciada fundamentalmente con la democracia, con los derechos humanos. Que la policía existe con un fin fundamental de prevenir la situaciones de desorden y el delito. Que la habilidad del policía para realizar sus funciones depende de la aprobación pública de las acciones del policía.

38/Sierra-Verteramo

La policía debe asegurar la cooperación del público en la observación voluntaria de la ley para lograr asegurar y mantener el respeto a la ley. El grado de cooperación que se puede lograr del público que puede asegurar la disminución proporcional en la necesidad del uso de la fuerza. Necesitamos que la policía conserve ese favor público no desconociendo a la opinión pública, sino demostrando de forma constante, absoluta e imparcial estar al servicio de la ley. El uso de la fuerza física de la policía sola y únicamente en aquellos casos que haya que asegurar el mantenimiento de la ley y sólo cuando la persuasión, los avisos y el llamado al orden no son suficientes; la policía en todo momento debe mantener la relación con el público, lo que da realidad de la tradición histórica porque la policía históricamente era para el pueblo, el policía surgía del pueblo, como era aquella policía de aquellos territorios nacionales; la policía no son más que simples ciudadanos encargados de cumplir la obligación que tienen todos los ciudadanos; la policía debe dirigir siempre sus acciones estrictamente con respecto a sus funciones y jamás intentar que se usurpen los poderes del Sistema Judicial. La prueba de la eficiencia policial es la ausencia de los delitos y el desorden y no la evidencia visible de las acciones policiales.

La Ley Orgánica Policial es la ley fundamental en el andamiaje jurídico, es la ley madre en el funcionamiento de la policía. Fija el modelo y las bases sobre las cuales el modelo se va a asentar. Por esta razón que, como es una norma fundamental que organiza y establece su funcionamiento como órgano policial del Estado, de ella se van a desprender las normas que van a reglamentar la actividad. Pero quiero decir fundamentalmente que hay cuestiones que no están porque no hay normas en este sentido que se regule el ingreso del personal que aspira a ejercer esta digna y noble profesión, no se habla del control psicofísico, no hay una regulación por concurso de antecedentes como nos hubiera gustado, realmente somos la minoría como ustedes bien lo planifican, tienen la mayoría necesaria para imponer su criterio, para que esto venga como regalo de navidad y se vote y sabemos que se va a votar y que se va a aprobar pero este recinto es el único lugar donde nosotros podemos hacer nuestras manifestaciones aunque nuestro voto no defina un proyecto.

Acá hubo un proyecto, como el que presentó el legislador Mango, era la designación del jefe y subjefe de policía que sea avalada por esta Legislatura, pero no para hacer un control sino para darle legitimidad, darle fortaleza y que la institución policial en momentos de crisis, como venía pasando con el tema Lucas Muñoz, sea más creíble, tenga un soporte más importante de la sociedad.

La creación de órganos de control externo en lugar de este Tribunal de Disciplina que se está creando y también en la consideración de los policías como trabajadores policiales.

Cuando presentamos un proyecto, que está en el expediente 763/16, que es la creación del Defensor del Trabajador Policial, no para defenderlo en las causas penales sino, fundamentalmente, garantizar las condiciones dignas y equitativas de labor del trabajador policial, terminar con muchas situaciones de abuso a la cual muchas veces se terminan viendo sometidos, redundando en un perjuicio tanto para el efectivo policial como para la sociedad, ya que un trabajador que no está bien en su ámbito de trabajo no presta un buen servicio a la comunidad.

Para terminar, hay un proyecto interesante de la legisladora Yauhar, de la creación de la Comisaría de Familia que tampoco ha sido tratada.

Yo voy adelantar el voto negativo de nuestro bloque, nosotros entendemos que esto debió analizarse con mucha más profundidad, haberse consultado a varios especialistas y a muchos especialistas, a toda la Fuerza Policial que entendemos que no fue consultada, así que anticipo el voto negativo de nuestra bancada.

39/Rojas

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

La Reforma de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Río Negro, de su estructura que hoy estamos discutiendo y que ha sido presentada por el Poder Ejecutivo, es una respuesta a la problemática de la inseguridad que vive la Provincia y los conflictos sociales relacionados con la seguridad. En cuando al proyecto, sin duda, el punto más importante y que venía demandándose, por un lado la correcta adecuación del nuevo Código Procesal Penal, dando forma así a un nuevo Sistema Penal, pero también por la sociedad y en la separación de las funciones desde la Policía. Por un lado, Policía de Prevención y Seguridad y por otro la Policía de Investigaciones Judiciales.

La figura de Policía Judicial, es un tema que se viene tratando desde hace mucho tiempo en varios proyectos que no han tenido curso, pero que apuntaban a un cambio de paradigma de la Ley 1965. La que no se adapta al nuevo Código Procesal Penal y mucho menos a las realidades de la Provincia en cuanto a la problemática que debe afrontarse. Una muestra de ello son las comisiones investigadores, legislativas de diferentes homicidios, la mayoría de ellos múltiples, que dejaron al descubierto que había fallas en la actuación policial, falta de acción del Ministerio Público en la instrucción, falta de dirección por los jueces a cargo, inexistencia de protocolo o de capacitación en los policías, quienes son los primeros en arribar a la escena del crimen; y es ese el momento que desencadenará el resultado positivo de una investigación, las primeras horas y si ahí hay fallas, difícilmente la investigación pueda llegar a buen puerto.

Es por eso que más allá de que este proyecto ha llegado hace muy pocos días y que ha sido tratado con muy poco tiempo, creo que es necesario que se pueda modificar la Ley 1965, Ley Orgánica Policial. Voy a acompañar este proyecto con la convicción de que se realicen todas las medidas necesarias e implementación de los programas y políticas que se necesitan para llevar a cabo tal reforma, donde la Policía de Investigaciones Judiciales sea idónea y sirva realmente para la investigación de los

hechos delictivos y la determinación de sus autores; las cuales podrán brindar al Ministerio Público Fiscal el apoyo y auxilio indispensable para una eficaz investigación de los hechos delictivos.

No tengo la certeza sobre si esta separación de funciones de seguridad e investigación sea lo que el artículo 223 de la Constitución Provincial exige, sin embargo creo que es un paso importante en el mejoramiento de la función policial que vamos a acompañar. Nada más, gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Agostino.

SRA. AGOSTINO – Vamos a acompañar con nuestro voto este proyecto de modificación a la Ley Orgánica Policial, para brindar al Poder Ejecutivo un instrumento más de gestión en un tema tan sensible y prioritario como es la seguridad, aunque lo consideramos perfectible.

40/Cerutti

Desde el inicio de nuestro mandato legislativo, hemos efectuado aportes serios en el tema de seguridad en general y en el tema policial en especial, que no se han tratado en comisiones. Al no tratamiento de la propuesta de declarar la emergencia de la seguridad pública, que hubiera facilitado en mucho la gestión, se suma la indiferencia del bloque del oficialismo a nuestro proyecto de creación de una Auditoría de Control Externo de las acciones de la Policía, no sólo en los aspectos posibles de corrupción administrativa, sino también en que todo aquello ligado a posibles excesos de autoridad y no respeto a los derechos humanos, que fue tramitado por el expediente número 688 del corriente año.

Estamos convencidos que ese aporte hubiera enriquecido en gran medida el actual proyecto. Igualmente, y hecha esta aclaración, en la esperanza de que en el próximo período el bloque oficialista abra más posibilidades de debate, como dije, vamos a dar nuestro positivo al proyecto en tratamiento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Lastra.

SRA. LASTRA – Gracias, señor presidente.

Algunas de las consideraciones que el legislador del Bloque del Frente para la Victoria hizo respecto del proyecto de ley que nos ocupa, que lamentablemente no está pero le estaré hablando -imagino- al sillón del legislador Sabbatella...

-Ante un comentario del señor legislador Alejandro Marinao, dice la

SRA. LASTRA – Gracias, señor legislador.

Sobre lo que más énfasis hizo el legislador es respecto del tratamiento, el debate, el conocimiento del proyecto de ley que a decir del legislador, recién es ésta la primera oportunidad que tiene de leerlo, no así la legisladora Yauhar que sí realmente no tiene representación el radicalismo, su bancada, en la Comisión Interpoderes, pero sí el Frente para la Victoria cuenta con una representación titular y una suplente en la Comisión Interpoderes de la Implementación del Código Procesal Penal, y sí fueron los legisladores, en este caso, Rochás y Ramos Mejía, que ya a partir del día 18 de mayo del 2016, donde tuvimos la oportunidad de tratar en primer momento este proyecto en la Comisión Interpoderes, ya tenían este proyecto, el anteproyecto de ley. Que sufrió modificaciones, es cierto, y que fue nuevamente debatido el día 20 de octubre del 2016 aquí en la ciudad de Viedma por la Comisión Interpoderes.

Cuando hace alusión respecto de quiénes fueron los profesionales que intervinieron en este proyecto de ley, externos o internos, para dentro de la fuerza, para fuera de la fuerza, nacionales, provinciales; este proyecto que a decir del legislador es mediocre, yo le tengo que decir al legislador, quiénes fueron los mediocres, a su

entender, que intervinieron este proyecto de ley: En primer lugar, sus dos legisladores compañeros de bancada, el legislador Rochás y el legislador Ramos Mejía tuvieron la oportunidad de tener el proyecto, de debatirlo y de hacer aportes. En segundo lugar, los integrantes de la Comisión Interpoderes, estamos hablando de la Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, la Procuradora, el Colegio de Magistrados, todos los Colegios de Abogados de la Provincia de Río Negro, además de los legisladores Rochás y Ramos Mejía, estamos actuando en esa comisión el legislador Lescano, también abogado, y yo coordino esa comisión. Pero además tuvimos la oportunidad de tener en esa comisión al Ministro de Seguridad de la Provincia de Río Negro, al Jefe de la Policía, el doctor Altuna, en su momento al doctor Gatti también Jefe de la Policía de la Provincia de Río Negro; todos ellos tuvieron la oportunidad de hacer intervenciones respecto de este proyecto de ley que estamos tratando en este momento. Pero además, esta Comisión Interpoderes, cuenta con el asesoramiento permanente del INECIP, este organismo que entre otros profesionales destacados de la Argentina y América Latina, por ejemplo, cuenta con el asesoramiento y tuvo en su poder y nos dio algunas de las modificaciones para hacer, el doctor Alberto Binder, un constitucionalista renombrado a nivel nacional e internacional. Con lo cual, ellos son algunos de los integrantes que tuvieron en su poder este proyecto externamente de la fuerza policial.

41/Brandi-Millaguan

Para adentro de la Fuerza Policial, quiero comentarle al legislador Marinao, para que lo trasmita, que hubo un tratamiento de más de dos años de este proyecto, ¿y cómo se realizó este tratamiento? En cada comisaría hubo reuniones entre los oficiales, los suboficiales; también de cada comisaría surgieron reuniones en las regionales; luego se realizaron reuniones en las zonas policiales, cada unas de las zonas; y, por supuesto, que culmina con un trabajo consensuado aquí mismo en la Jefatura de la Policía de Río Negro, en cada una de las instituciones policiales de la Provincia hubo intervención y aportes a este proyecto de ley.

Además, recuerdo y me parece que fue en el año 2012 ó 2013, existía incluso una página web de la Policía de Río Negro, donde se tomaban aportes no solamente de adentro de la policía, sino de la ciudadanía que quisiera opinar respecto a este proyecto, entre otros quienes fueron los que intervinieron en este proyecto que hoy traemos al debate.

Cuestiones que fui tomando de la intervención del legislador Sabbatella, por ejemplo, respecto de la profesionalización, estamos hablando que los oficiales que egresaron hace una semana, que por suerte y no tuve la oportunidad de estar ahí al momento del egreso, pero muchos de los legisladores de Viedma o que se encontraban en la zona sí tuvieron la oportunidad de estar presentes, bueno, ese primer grupo de oficiales que se encargarán y estarán en el Agrupamiento de Investigaciones Judiciales estuvieron dos años estudiando en la Escuela de Capacitación de Policía de Investigación Judicial de la Provincia, fueron 40 oficiales que hoy pasan a formar parte de la columna vertebral de la Policía de Investigación de la Provincia de Río Negro.

Hay aportes que se han hecho desde el Poder Ejecutivo a la Policía de Río Negro en cuanto a dinero para poder comprar elementos para la Policía de Río Negro y también para poder equipar de recursos humanos a la Policía de Río Negro; estamos hablando, solamente así con cifras ligeras que nosotros tenemos en cuenta, de alrededor de 50 millones de pesos repartidos en tecnologías y en recursos humanos para la Policía de la Provincia de Río Negro, otro de los aspectos que resaltaba el legislador preopinante.

Evidentemente hay un montón de preguntas que el legislador hace y ya anticipó su voto negativo con lo cual no sé si tenemos mucha necesidad de estar contestando respecto de cada uno de los puntos, pero sí apelar una vez más a los

legisladores del Frente para la Victoria que acompañen con el voto positivo el proyecto porque no solamente van a estar acompañando un proyecto del Ejecutivo, que a nuestro entender es bueno no es mediocre, sino que además van a estar acompañando a todos los ciudadanos de la Provincia de Río Negro, que esperan de la Policía de Río Negro un mejor servicio de seguridad, con lo cual no tengo ninguna otra cuestión para decir en este momento. Señor presidente, con esto finalizamos.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rochás.

SR. ROCHÁS – Señor presidente: Para corregir y aclarar varias cuestiones dichas por la miembro informante del oficialismo y también para aclarar.

Es cierto que este proyecto o mejor dicho un proyecto que sirvió de base a este proyecto, que finalmente fue corregido en algunas implicancias muy puntuales y menores en la versión final que llegó aquí, se incorporó en algún momento en la Comisión Interpoderes.

Pero las cuestiones a aclarar y a precisar porque sino queda como que la palabra de la legisladora Tania, como una pretensión de repartir culpas o algo así me pareció sinceramente, casi que era eso. En primer lugar vamos a aclarar algunas cuestiones: La Comisión Interpoderes no suple el funcionamiento básico de las comisiones permanentes de esta Legislatura, no suple ni el trabajo ni la función, es una Comisión Interpoderes en el Seguimiento de la Aplicación del Código Procesal Penal que tuvo a bien, a instancia de su presidenta, incorporar a este temario las leyes que se podrían ir trabajando de modo consensuado en forma previa al abordaje que esta Legislatura, con todas sus comisiones, debería llevar adelante.

42/Senra-Otermin

En segundo lugar -al principio lo había dicho bien y yo por eso no había pedido la palabra- hubo cierto acuerdo, hubo cierto consenso entre algunos integrantes de la Comisión Interpoderes respecto de este proyecto.

Y eso fue en primer momento, el Poder Ejecutivo, el oficialismo, los legisladores del oficialismo, el Superior Tribunal de Justicia y la Procuradora, que en su momento tenía un proyecto y que luego lo retiró y luego consensuó.

No nos manifestamos o no se manifestaron, por lo menos que yo lo recuerde, ni los Colegios de Abogados, que también están presentes, no nos manifestamos los legisladores ni en mi caso que soy miembro suplente, ni Ramos Mejía, no se manifestó el Frente para la Victoria.

Y es una comisión donde no solamente se abordó este proyecto, se abordaron otros proyectos como para compartir ideas, como para tratar de receptar en lo que iba a ser la conformación definitiva del proyecto que, en definitiva, tendría que estar ingresando en el Poder Ejecutivo para ser discutido en el marco de esta Legislatura, en el marco de las comisiones, en el marco del funcionamiento normal que uno espera de una Legislatura, en donde todos los bloques, como sucede y bien lo reconocían otros bloques opositores no han tenido ni siquiera esa posibilidad de ir en los papeles de trabajo previos que se abordaron en esa comisión, papeles de trabajo previo que incluía, y bien lo señalaban, otro tipo de proyectos que iban en línea con esto y que no terminaron siendo ni receptados ni contemplados en la versión definitiva del proyecto que llegaba del Poder Ejecutivo.

Pero para seguir aclarando cuestiones que, insisto, parecían como que iban en una especie de tratar de destilar culpas que le serían propias, la Comisión Interpoderes no suple el funcionamiento de la Legislatura, punto número uno. El proyecto no contaba con un consenso unánime por parte de la Comisión Interpoderes, punto número dos. Quienes conformamos la Comisión Interpoderes no intervenimos en la elaboración de los proyectos, no intervenimos. En este proyecto tomamos vista, lo

vimos, lo estudiamos, pero no intervenimos, no redactamos la norma con los integrantes del Poder Ejecutivo, no intervenimos en la elaboración de la norma, tomamos conocimiento previo, volcamos algunas opiniones, lo fuimos valorando, solicitamos otras incorporaciones, pero no intervenimos.

Así que estos puntos como para aclararlos y fundamentalmente para, en definitiva, proponer de que si sienten culpas por algo no es el modo de evadirse de ellas, buscar otros responsables o mayor cantidad de responsables, sobre todo cuando se falta a la verdad para hacer eso. Nada más.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Héctor Mango.

SR. MANGO – Señor presidente: Lo reconocemos o no creo que todos estaríamos de acuerdo que una Ley Orgánica de la Policía, todos queremos que mejore la ley que tenemos, sería bueno construirla democráticamente en esta Legislatura y que no sea un proyecto en extraordinaria del Ejecutivo.

Y que esa ley fortalezca, sobre todo, el tema central y la problemática tal vez más importante que tenemos hoy, en la crisis que tenemos en el Gobierno de la Policía y en el funcionamiento de la Seguridad, que es el control civil y político de la Policía de la Provincia de Río Negro, que es corregir el auto Gobierno de la Policía de la Provincia de Río Negro.

Es el Estado el que tiene que tener el monopolio de la Fuerza, es el Gobierno el que tiene que representar ese Estado y es el Gobierno el que tiene que estar precisamente dirigiendo a la Fuerza Policial.

En este proyecto de ley, señor presidente, poco se menciona al Ministerio o a la Secretaría de Seguridad, prácticamente una ley de la Jefatura de la Policía. Si el problema es el auto Gobierno, si encima las fuerzas se auto regulan, creo que estamos haciendo un problema mayor.

Yo creo que hay cerca de 15 proyectos y esto creo que tiene que ver con el respeto a la Labor Parlamentaria, a la representación que tenemos pero también a los representados, podría enumerarlos porque no tiene que ver con una comisión como decía el legislador Rochás, sino con el funcionamiento mismo de la Legislatura para definir una de las leyes centrales del Estado rionegrino.

43/Le-Feuvre-Abeiro

137 del legislador Williams y otros; 222 de mi autoría; 428, 446 de la legisladora Yauhar; 469 del legislador Rochás y otros; 697 del legislador Marinao y otros; 688 del legislador Ocampos y la legisladora Agostino; 723 de la legisladora Pita y Mango; 763 del legislador Sabbatella; 852 del legislador Rivero, lud y Marinao, y nombro los de la oposición. Todos estos proyectos no fueron ni siquiera tratados en una comisión de todas las comisiones de la Legislatura, eso hace al funcionamiento democrático de una provincia, hace a la construcción más elemental de la representación política para la construcción de las leyes. Pero como esto ya hablé, ya lo dijimos y ya está claro. Sí quiero decir que esto una responsabilidad fuertemente política, porque es una de las instituciones centrales que creo que la democracia todavía está en deuda con la sociedad y con la política democrática.

Hay algo que está en los fundamentos, y sé que hay un legislador que siempre cree que las cuestiones que uno plantea son solamente ideológicas, sí las cuestiones ideológicas tienen su incidencia en la concreciones prácticas y ejecutivas que uno después realiza. Pero hay algo que dice en el fundamento, que a mí me parece que con esa concepción no podemos hacer, por lo menos la reforma de Ley Orgánica de la Policía que necesita nuestra Provincia, y dice: *De ninguna manera debe entenderse que los cambios propuestos implicarán la claudicación o el abandono de las tradiciones institucionales, sino que por el contrario se fortalecerán*, yo creo que justamente, señor

presidente, tenemos que cambiar muchas tradiciones de la Fuerza Policial, habrán buenas tradiciones en el buen sentido que habrá que mantener y profundizar, pero hay un origen y una matriz, más allá de las personas o de los intentos, hay una matriz autoritaria en todas la policías de la República Argentina, hay un cuestión histórica, no podemos negar la historia que tuvimos y la participación que tuvimos, y esto generó hábitos, prácticas, tradiciones que hay que cambiarlas con leyes, con principios, con doctrinas, con códigos.

Habría mucho para decir y creo que mucho no lo voy a decir, dijo la legisladora Agostino, hay muchas cosas para mejorar; es decir, que ya nos pondremos a redactar el proyecto de modificación de esta ley que el oficialismo va a sancionar en extraordinarias y que espero que contemple seguramente los diez o quince proyectos de ley que hay.

Pero hay cosas en esta ley que son inadmisibles, señor presidente, una es la misma semántica o el mismo lenguaje, no podemos tratar a las personas a los ciudadanos de Río Negro de delincuentes, eso no puede figurar en una ley; una persona puede haber cometido un delito, es más, la mayoría de las personas que cometieron delitos no están presas ni procesadas ni juzgadas, pero eso no convierte a una persona en sí en delincuente y eso no puede figurar en una ley de la democracia de la Provincia de Río Negro, ¿tiene que ver con una cuestión semántica, de redacción? no, tiene que ver con una concepción.

Hay otro concepto, como el de delincuente, que también figura reiteradamente en esta normativa que es el concepto de orden. Ese concepto requiere así como el otro cambiarlo, el de orden por lo menos queríamos definirlo, porque después con ese concepto se pueden instrumentar prácticas que no quieran ser las que los legisladores hicieron y después le vamos a achacar al agente, al policía, al oficial, la responsabilidad de haber malinterpretado una ley, cuando no le dijimos qué se entiende por orden, ¿es cumplimiento de la ley orden? ¿son las tradiciones que construyeron un concepto de orden en la República Argentina?

44/Díaz-Valla

Una de las cuestiones que hacía referencia una de las legisladoras, es la división justamente entre Seguridad e Investigación.

Uno de los proyectos que mencioné, del legislador Marinao, hacía la clara separación hasta de la dependencia; la ley en su artículo 4º dice que esa división será meramente de orden interno, es decir, que no hay una real división entre Seguridad e Investigación. Esto mismo está en el artículo 8º.

Otra de las cuestiones centrales, bueno, lo dijo el legislador Sabatella, hicimos propuestas que tiene que ver con la designación del Jefe y el Subjefe de la Policía.

El artículo 8º, también relacionado con el anterior, creemos que hay que trabajar para que la Policía de Investigaciones, por lo menos nos hubiera gustado debatirlo y traer investigadores y gente con experiencia que fundamente las distintas posturas, de dónde tiene que ubicarse.

Ahora ahí hay principios que faltan, una de las policías que construyó -la única que construyó la Democracia Argentina- fue la Policía de Seguridad Aeroportuaria, ahí hay una cantidad de principios y desregulaciones que serían muy buenos, y no están acá. Uno es por ejemplo, que no exista el principio de Obediencia Debida, es una de las cuestiones que están planteadas en eso y eso también es el resguardo del propio personal de la Fuerza. Dice la Ley de la Policía de Seguridad Aeroportuaria: *En la Policía no habrá deber de obediencia cuando la orden impartida sea manifiestamente ilegítima y/o ilegal o su ejecución configure o pueda configurar delito. Si el contenido de la orden implicase la Comisión de una falta disciplinaria leve o grave, el subordinado deberá formular la objeción siempre que la urgencia de la situación lo permita.*

Bueno, hay muchas cuestiones, la otra es la identificación. En la Ley de Seguridad Aeroportuaria pone la necesidad de la identificación, esto no está tampoco en este proyecto de ley.

El artículo 10 hablaba del tema del orden. En este artículo hay otra cuestión que los legisladores no hemos tomado la debida atención, porque creo que limita el derecho a la libertad de expresión, por lo menos sino hay que aclararlo. En el artículo 10, inciso b), habla de salvaguardar la plena vigencia de los Poderes de la Nación y de las provincias y el orden constitucional y el libre ejercicio de las instituciones políticas. Esto es muy importante, pero no tenemos que olvidar que la Fuerza Policial de esta Provincia tomó la Casa de Gobierno de la Provincia de Río Negro. Entonces de ésto también se debe hablar en los fundamentos y en las autocríticas.

Ahora, a quiénes va dirigido este orden público del que habla el artículo 10, porque por ejemplo, hoy mencionaba el legislador Sabatella que hubo gases para ciertos manifestantes.

Ahora, en mi localidad por ejemplo, el puente lo han cortado desde la patronal agropecuaria, los productores, las organizaciones sindicales y no se ha reaccionado de la misma manera ante cada uno. La toma de la Casa de Gobierno todavía está sin resolver.

El artículo e) *Procurar la seguridad en la realización de reuniones públicas para mantener el orden*. ¿A qué se refiere con eso, vamos a limitar la libertad de expresión, las movilizaciones, el reclamo ciudadano?

Acá hay dos derechos que hay que aclararlos. El h), de ese mismo artículo, ¿quién es el que tiene que fiscalizar la venta, tenencia, portación, transporte de armas, municiones y explosivos? El jefe de policía o el Ministro de Seguridad? ¿Quién otorga los permisos para la adquisición, tenencia y portación de armas?

45/Sierra-Verteramo

Creo que en esta ley hay atribuciones que le corresponden al Ministerio del Poder Ejecutivo y no a la Jefatura de Policía pero también se toma para la Jefatura de la Policía.

El i), esto es de debate y dice que no hay acuerdo. Pero vuelvo a insistir con una concepción tutelar de los derechos del niño y los chicos, tienen derechos, no es que no hay que tutelarlos, hay avances en la legislación y menos poner -con la excusa del tutelaje- la violación de los derechos de los chicos, así como tenemos citado este caso, el último, el domingo, a un joven de acá de Viedma, Carlos Blanco -presidente tiene usted las fotos- salvajemente golpeado, le arrancaron dos dientes, esas tradiciones hay que cambiarlas, por favor.

Autorizar y controlar las actividades de las agencias, empresas de seguridad privadas, ¿eso le corresponde al Jefe de la Policía o al Ministerio de Seguridad?. Desarrollar programas y soluciones estratégicas respecto de las demandas ciudadanas, ¿eso no es tarea de la política?, ¿no es tarea del Ministerio?

Artículo 11, inciso c), estamos creando antecedentes de Secretaría de Investigaciones, este es un tema muy delicado, merece debate, merece control, ¿cómo se controla a quien nos investiga a los ciudadanos rionegrinos?, ¿cuáles son los límites de esas investigaciones?, ¿vamos a garantizar o no el derecho de hábeas data? ¿Por qué no lo ponemos? Si la policía nos investiga y tiene información de los ciudadanos, ¿no tenemos derecho los ciudadanos a saber qué es lo que figura en las investigaciones policiales?. Inciso c) del artículo 11, hay que cambiarlo hacia el respeto de los ciudadanos, al control, no hay en esta ley herramientas de control, hemos presentado muchos proyectos de control externo y de control interno, de creación de Secretaría de

Control, de fortalecer al Ejecutivo en una problemática. No están claras la gradualidad, la proporcionalidad en el cumplimiento de la ley, estamos permitiendo un uso discrecional en algunos casos de la fuerza.

Volvemos a hablar en el artículo 12 del presunto delincuente. Artículo 12, d), éste creo que requiere debate con las organizaciones sindicales y sociales de nuestra Provincia, no se puede votar así, yo no sé si los legisladores están todos al tanto de lo que estamos votando en el artículo 12, d). En las reuniones públicas que perturban el orden, a eso se refiere, ¿Qué es perturbar el orden? ¿A qué orden se refiere? Yo entiendo ahí, me lo han explicado técnicamente, que en las leyes de este tipo es al revés de lo general, que lo que no está prohibido, está permitido, en esto algunos podrían decir que es al revés, pero por qué no definimos directamente en la ley, como definió el decreto de Nestor Kirchner que no se usarán armas letales de fuego ante manifestaciones o reuniones públicas ¿por que no lo ponemos así?, porque dice “...al dispersar reuniones violentas podrán utilizar armas no letales cuando no se puedan utilizar medios menos peligrosos y únicamente en la medida necesaria”.

Podría seguir, artículo 17, por qué lo que ponemos en el artículo 17, inciso a) que es correcto respecto a los Derechos Humanos, a las Garantías Constitucionales lo ponemos sólo para la Policía de Investigación ¿por qué no lo ponemos también para la policía?, ¿por qué no lo ponemos por ejemplo, en el artículo 8, junto con los principios de la Policía de Seguridad Aeroportuaria?.

46/Rojas

Creo que muchas de estas propuestas y muchas otras mejorarían, y mucho, un proyecto legislativo si fuera la Legislatura la que legisla en la Provincia de Río Negro y si no le cediéramos esa atribución a la Jefatura de la Policía.

El 17, inciso d) la Reserva, por qué no ponemos que también es frente a los superiores administrativos. Otra cuestión muy grave, reconozco porque no soy abogado ni conozco del tema, pero no puede votar cosas que digan, por ejemplo, que es la policía quien pide autorización al juez para allanar y no el juez el que le da la orden a la policía de allanar y dice textual la ley: “*Allanamientos sin orden judicial*”. Me explican que en el nuevo Código Procesal está o que lo contempla, creo que hay que cambiar la redacción, no puede figurar en una redacción que se puede allanar sin orden judicial. Artículo 25.

En definitiva, pido nuevamente el esfuerzo del bloque oficialista, todos tenemos voluntad de modificar la ley, de sancionar la mejor de las leyes, pero las mejores leyes en cuanto a políticas públicas y leyes orgánicas, se construyen con información, con debate, con conocimiento técnico, con participación social y, sobre todo, con acuerdos políticos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra la señora legisladora Lastra.

SRA. LASTRA – Gracias, señor presidente.

En razón de la hora y en razón de que este proyecto fue ampliamente debatido en los órganos internos que tiene la Legislatura de Río Negro, como fue en este caso la comisión creada por una ley, que fue la Comisión Interpoderes, simplemente, haciendo hincapié respecto de cómo fue consensuado este proyecto en su momento, si bien es cierto que el proyecto lo presenta la Policía de Río Negro ante la Comisión Interpoderes, lo que no es cierto es que este proyecto no haya sido debatido y no haya sido modificado.

Tengo en mi poder las versiones taquigráficas de las reuniones que se llevaron a cabo, tanto acá en Viedma como en General Roca, como en Bariloche y acá en Viedma nuevamente. En la versión taquigráfica no se puede mentir, acá están, puedo leerles, pero para no ser demasiado extensa en el tema, puedo leerles la opinión del doctor Leguizamón Pondal, es el Jefe del Colegio de Magistrados de la Provincia; la opinión del doctor Altuna, el Jefe de la Policía de la Provincia de Río Negro; la opinión de

Vaquero Lazcano, de Piccinini. Por decir una, la de la doctora Piccinini, dice textualmente: *“Hay que reconocer qué es lo que ocurrió en otras provincias, le dije en la reunión anterior, en Córdoba no fue sencillo”*. Recordemos que en Córdoba se comenzó con una policía judicial desmembrada, de los mejores elementos de la Policía de Córdoba se extrajeron oficiales que se iban a encargar de hacer la investigación y se creó la Policía Judicial, con lo cual desmembró a la Policía de la Provincia, creando una Policía Judicial que tampoco sirvió de inmediato a la Reforma del Código Procesal Penal.

La doctora Piccinini comentaba esto: *“En Córdoba no fue sencillo, esto empezó con mucho entusiasmo, pero terminó el fiscal dentro de la Institución Policial porque era el único contacto que había y luego cuando el director de la Policía Judicial Federico Storni, empezó a aglutinar, se dieron cuenta de que estaban perdiendo derechos, jerarquías, antigüedad y que no se iban a poder retirar”*.

47/Cerutti

¿Qué es lo que dice, en definitiva, la doctora Piccinini?, no es tan sencilla la transición, por eso yo decía hay que ir paso a paso, primero formar, después ver, cuando el Ministerio Público Fiscal todo esté en condiciones de dirigir realmente la Policía de Investigaciones Científica y Judicial, allí empezar a ver cómo puede ser la transición de aquellos profesionales hacia el Poder Judicial y Ministerio Público.

Con esto simplemente quiero acotar, quiero reseñar, que sí fue altamente debatido este proyecto de ley en la comisión, creada a los efectos de debatir este tipo de leyes.

Pero también este proyecto de ley se presentó esta semana aquí en una comisión ampliada para que todos los legisladores tuvieran la oportunidad de debatir respecto de este tema.

Con la intervención de quienes yo nombraba recién, la Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, la Procuradora General, el Presidente del Colegio de Magistrados de la Provincia, etcétera, etcétera, lo único que sabemos y que entendemos es que está garantizada la constitucionalidad de esta ley porque fueron ellos, los máximos exponentes del Poder Judicial, quienes la debatieron largamente.

Simplemente hubo una pequeña contradicción entre el miembro informante cuando le planteaba conservar la tradición inclusive de la policía de territorio, conservar las costumbre y la tradición con lo que luego plantea el legislador prepopinante de cambiar absolutamente y dejar de lado la tradición de la Policía de Río Negro Con lo cual esas contradicciones nos ponen a nosotros en una situación que no podemos terminar de entender qué es lo que plantea.

Habida cuenta que ya está todo preparado para que la Defensora del Pueblo...

-Ante una interrupción del señor legislador Mario Sabbatella, dice la

SRA. LASTRA – Estoy haciendo uso de la palabra.

Simplemente, atento a la hora y que la Defensora del Pueblo tenía previsto la exposición a partir de las 12 y 30 horas, es que le pido al señor presidente que de por concluido el debate y que simplemente ponga a votación el proyecto para terminar con la sesión establecida para el día de hoy.

SR. PRESIDENTE (López) –. Se va a votar en general y en particular. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Inchassendague, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Martín, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Recalt, Valdebenito, Vidal, y Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Marinao, Sabbatella, Rivero, Bizzotto, Maldonado, Grandoso, Garro, Rochás, Holtz, Vallazza, Mango, Iud, Williams y Martínez.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Albrieu y Pita.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Les informo que en 15 minutos vamos a iniciar la Sesión Especial del Informe In Voce de la Defensora del Pueblo.

-Eran las 13 y 28 horas.

Viviana J. DÍAZ
Jefe a/c Cuerpo de Taquígrafos y
Correcciones
Legislatura Provincia de Río Negro

Lic. Daniel Ayala
Secretario Legislativo
Legislatura Provincia de Río Negro

Leg. Facundo M. López
Vicepresidente 1º
Legislatura Provincia de Río Negro